DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

OBJETO DEL PROCESO/PROYECTO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

FECHA: 15 DE JULIO DE 2025

ESTUDIO DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	PROPONENTES			VALOR IDEAL	
				COTIZACIÓN 1 INTERVENTORES, CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA S.A.S	COTIZACIÓN 2 PROEZA ASOCIADOS S.A.S	COTIZACIÓN 3 YACON INGENIERIA S.A.S		
				VR. UNIT	VR. UNIT	VR. UNIT	VR. UNIT	V. TOTAL
1,1	REVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA	UND	1,00	$ 422.280,10	$ 481.950,00	$ 472.770,00	$ 459.000	$ 459.000,00
1,2	REVISIÓN E INTERVENTORÍA AL ESTUDIO GEOTÉCNICO Y SUELOS	UND	1,00	$ 336.662,10	$ 384.234,00	$ 376.915,23	$ 365.937	$ 365.937,00
1,3	REVISIÓN E INTERVENTORÍA AL DIAGNOSTICO, ESTUDIO Y DISEÑO URBANÍSTICO Y ARQUITECTÓNICO.	UND	1,00	$ 910.800,00	$ 1.039.500,00	$ 1.019.699,99	$ 990.000	$ 990.000,00
1,4	REVISIÓN E INTERVENTORÍA AL DIAGNOSTICO, ESTUDIO Y DISEÑO PAISAJÍSTICO.	UND	1,00	$ 252.080,00	$ 287.700,00	$ 282.220,00	$ 274.000	$ 274.000,00
1,5	REVISIÓN E INTERVENTORÍA AL DIAGNOSTICO, ESTUDIO Y DISEÑO ELÉCTRICO	UND	1,00	$ 252.080,00	$ 287.700,00	$ 282.220,00	$ 274.000	$ 274.000,00
1,6	REVISIÓN E INTERVENTORÍA AL DIAGNOSTICO Y DISEÑO DE REDES DE ALCANTARILLADO	UND	1,00	$ 14.013,90	$ 15.994,10	$ 15.689,47	$ 15.232	$ 15.232,00
1,7	REVISIÓN E INTERVENTORÍA DE ENTREGABLES DE GESTIÓN DOCUMENTAL: PRESUPUESTOS, MEMORIAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, PROGRAMACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UND	1,00	$ 646.817,80	$ 738.216,00	$ 724.154,76	$ 703.063	$ 703.063,00

APROBACIÓN DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR UNITARIO
1,1	COMPONENTE TOPOGRAFICO	UND	$ 459.000
1,2	COMPONENTE ESTUDIO GEOTECNICO Y SUELOS	UND	$ 365.937
1,3	COMPONENTE ARQUITECTONICO Y URBANISTICO	UND	$ 990.000
1,4	COMPONENTE PAISAJISMO	UND	$ 274.000
1,5	COMPONENTE REDES ELECTRICAS	UND	$ 274.000
1,6	COMPONENTE REDES DE ALCANTARILLADO	UND	$ 15.232
1,7	COMPONENTE ENTREGABLES (PRESUPUESTO, APUS, MEMORIAS DE CALCULO, ESPECIFICACIONES TECNICAS, CRONOGRAMA)	UND	$ 703.063

CUADRO DE APROBACIONES			COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3
ES Y APE	CARGO	FIRMA			
Aprobó: MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA	SECREARIO DE INFRAESTRUCTURA		(duracion: 90 dias, NIT 900.849.552-3)	(duracion: 90 dias, NIT 901.647.769-0.)	(duracion: 90 dias) NIT 901.368.672-8.)
Revisó: JUAN JOSE RODRIGUEZ MORENO	CPS 474 DE 2025				
Elaboró: PAOLA ANDREA RIVERA CASTILLO	CPS 352 DE 2025	Paola Rivera C			

SECRETARÍA
DE INFRAESTRUCTURA
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

Recibio
Juan Camilo Posada
11/07/2025

Villavicencio 11 de julio de 2025

Señor:
JUAN CAMILO POSADA VARELA
R/L INTERVENTORES, CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA S.A.S
NIT: 900.849.552-3
DIRECCIÓN: mz h9 bifamiliar 8c prados de mavicure
TELÉFONO: 3003475090 – 3208174851
CORREO: interconsdecolombia@gmail.com

Asunto: Invitación a cotizar

ADVERTENCIA

La siguiente solicitud de cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Me permito invitarlo a presentar cotización para el desarrollo del futuro contrato cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.".**

CONDICIONES TÉCNICAS A COTIZAR:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	**ESPACIO PUBLICO**			
1.1	REVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA.	UND	1	$ -
1,2	REVISIÓN E INTERVENTORÍA AL ESTUDIO GEOTÉCNICO Y SUELOS	UND	1	$ -
1.3	REVISIÓN E INTERVENTORÍA AL DIAGNOSTICO, ESTUDIO Y DISEÑO URBANÍSTICO Y ARQUITECTÓNICO.	UND	1	$ -
1,4	REVISIÓN E INTERVENTORÍA AL DIAGNOSTICO, ESTUDIO Y DISEÑO PAISAJÍSTICO.	UND	1	$ -
1,5	REVISIÓN E INTERVENTORÍA AL DIAGNOSTICO, ESTUDIO Y DISEÑO ELÉCTRICO	UND	1	$ -
1.6	REVISIÓN E INTERVENTORÍA AL DIAGNOSTICO Y DISEÑO DE REDES DE ALCANTARILLADO	UND	1	$ -
1.7	REVISIÓN E INTERVENTORÍA DE ENTREGABLES DE GESTIÓN DOCUMENTAL: PRESUPUESTOS, MEMORIAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, PROGRAMACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	UND	1	$ -

A continuación, se presenta una descripción detallada con enfoque en los aspectos clave a ser evaluados, supervisados y certificados por parte de la interventoría para garantizar una gestión técnica, administrativa y financiera integral en el marco de los estudios y diseños para la construcción de espacio público (parques) del municipio de Villavicencio.

La interventoría destinada para este proceso, es responsable de:

- Verificar el cumplimiento técnico, contractual y normativo del contrato.
- Revisar y aprobar cronogramas, productos parciales y entregables finales.
- Coordinar con la Secretaría de Infraestructura las mesas técnicas quincenales.
- Realizar seguimiento a las actividades del equipo consultor, evaluar sus hojas de vida y asegurar el cumplimiento del equipo mínimo exigido.
- Supervisar la correcta aplicación del manual de interventoría, pactos de transparencia y cumplimiento de condiciones contractuales.
- Validar el cumplimiento de bioseguridad, seguridad industrial y normativas de salud ocupacional.
- Evaluar la calidad y consistencia de los informes mensuales y ejecutivos entregados por el consultor.
- Verificar la trazabilidad de los cambios propuestos en diseños, sus justificaciones y la viabilidad técnica, económica y normativa de estos.
- Certificar los productos requeridos para futuros procesos de licitación de obra pública.
- Revisión y aprobación de los planos, especificaciones técnicas y memorias de cálculo que componen el diseño definitivo.

Alcances:

- Supervisión integral en tiempo real del cumplimiento de las fases.
- Coordinación institucional con entes reguladores y prestadores de servicios públicos.
- Aprobación de los entregables por cada parque mediante la emisión de conceptos técnicos específicos.
- Seguimiento a la ejecución del cronograma general y de cada fase, verificando cumplimiento de hitos contractuales.
- Control y verificación del cumplimiento normativo ambiental por parte del consultor, incluyendo la revisión técnica de los insumos ambientales (inventario forestal, diseños hidráulicos, paisajismo, entre otros), asegurando su coherencia con la normatividad vigente y los lineamientos de CORMACARENA y otras autoridades ambientales competentes, en caso de ser aplicable. La interventoría no será responsable de la gestión o trámite de permisos ambientales, pero deberá garantizar que la documentación entregada por el consultor sea suficiente y adecuada para facilitar su obtención en fases posteriores del proyecto. Supervisión del componente presupuestal, incluyendo revisión y análisis de cantidades de obra, análisis de precios unitarios, presupuestos detallados por tramo, cronogramas de ejecución de obra, de equipos y de inversión.

- Revisión de los documentos asociados a la gestión predial, estudio de títulos, fichas prediales, planos y tiras topográficas, asegurando su coherencia jurídica, catastral y técnica.
- Supervisión del componente presupuestal, incluyendo revisión y análisis de cantidades de obra, análisis de precios unitarios, presupuestos detallados por parque, cronogramas de ejecución de obra, de equipos y de inversión.
- Evaluación de la estrategia de mantenimiento en parques que solo requieran intervención menor, asegurando que el diagnóstico técnico esté debidamente soportado.
- Supervisión de la gestión documental del consultor y verificación de cumplimiento de trámites y permisos exigidos por normatividad nacional y local.
- Control documental, técnico, financiero y de calidad sobre la totalidad del proyecto.

NOTA: Esta interventoría deberá contar con un Ingeniero Civil o arquitecto con especialización en estructuras y posgrado en gerencia de proyectos, certificando una experiencia general mínima de diez (10) años a partir de la expedición de la tarjeta Profesional. Este profesional será el responsable de liderar técnica, administrativa y contractualmente el equipo de interventoría, con la capacidad de emitir conceptos técnicos estructurados, garantizar la coherencia entre los distintos componentes del proyecto y coordinar integralmente la revisión de los entregables presentados por el consultor. Este profesional servirá como nodo técnico integrador, capaz de interpretar y armonizar los aportes de especialistas en urbanismo, instalaciones eléctricas y paisajismo, garantizando la calidad y coherencia técnica de los productos entregados, así como la alineación normativa y funcional del diseño integral del espacio público.

La dedicación de este profesional deberá ser del 100% del tiempo del contrato de interventoría bajo vinculación laboral directa, incluyendo dentro del presupuesto todos los costos asociados a su participación, como prestaciones sociales, gastos administrativos y cualquier otro rubro inherente a su función.

A continuación, los productos de revisión de esta interventoría:

PRODUCTO 1: LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

Este documento comprende para cada parque a intervenir lo siguiente:

- ✓ Determinar con precisión las condiciones geométricas del terreno
- ✓ Identificar y representar en planos los elementos existentes (naturales y construidos).
- ✓ Obtener información base para el diseño arquitectónico, urbanístico, ambiental y técnico del parque.
- ✓ Registrar especies forestales presentes y su ubicación para su análisis y manejo.
- ✓ Toma de coordenadas georreferenciadas.
- ✓ Instalación de mojones de control.
- ✓ Elaboración de planos topográficos y urbanísticos.
- ✓ Registro fotográfico.
- ✓ Inventario forestal detallado.
- ✓ Documentación técnica completa y validada.

La interventoría tiene la responsabilidad de supervisar y validar los siguientes aspectos:

a. Técnicos:

- ✓ Que el alcance del levantamiento incluya todas las áreas requeridas.
- ✓ Precisión geométrica del levantamiento (curvas, cotas, redes, construcciones, árboles).
- ✓ Calidad y claridad de los planos entregados (escala, rotulación, coordenadas IGAC).
- ✓ Verificación de esquemas de traslado de coordenadas si se usaron.

b. Documentales:

- ✓ Matrícula profesional del topógrafo y equipos utilizados.
- ✓ Certificados de calibración de equipos (vigencia exigida).
- ✓ Certificados del IGAC sobre puntos de referencia.
- ✓ Entrega de archivos crudos y Rinex si se usó GPS.
- ✓ Registro fotográfico completo.
- ✓ Ficha de mojones instalada correctamente y con coordenadas verificables.
- ✓ Ficha forestal y listado de especies, incluidas patrimoniales.

c. Ambientales:

- ✓ Que el inventario forestal cumpla con requisitos legales y formatos exigidos.
- ✓ Validación del cruce entre diseño y levantamiento forestal para definir talas o preservación.

Alcance:

Velar que el levantamiento topográfico incluya:

- ✓ Todo el predio del proyecto y áreas adyacentes necesarias para el diseño.
- ✓ Registro de cotas, curvas de nivel, estructuras existentes, accesos, caminos, edificaciones e invasiones.
- ✓ Levantamiento de redes técnicas (eléctrica, agua, gas, comunicaciones, etc.).
- ✓ Instalación de mínimo 2 mojones de control (predios menores a 10.000 m²).
- ✓ Inventario forestal con ubicación exacta y caracterización de especies.
- ✓ Debe ser georreferenciado al sistema IGAC.
- ✓ Presentado en formatos impresos y digitales.
- ✓ Compatible con los requerimientos de diseño, ambientales y normativos del proyecto.

Garantías:

El levantamiento topográfico debe garantizar:

- ✓ Veracidad y precisión técnica de la información entregada.
- ✓ Cumplimiento con normas técnicas nacionales e internacionales (IGAC, normas de infraestructura forestal).
- ✓ Responsabilidad profesional respaldada por la matrícula del topógrafo.
- ✓ Confiabilidad de los equipos utilizados (demostrado mediante certificados de calibración).

- ✓ Trazabilidad de la información mediante registros fotográficos, crudos, fichas y planos.
- ✓ Viabilidad legal y ambiental del diseño, con base en la información levantada.

Personal mínimo requerido:

Un (1) técnico, tecnólogo o profesional en topografía con experiencia mínima de 3 años en levantamientos topográficos aplicados a diseños urbanos o de espacio público, Conocimiento en sistemas de georreferenciación, curvas de nivel, generación de planos base y modelado de terrenos, Manejo de herramientas como AutoCAD Civil 3D, GPS diferencial, estaciones totales y drones (opcional) con Capacidad para verificar que los entregables estén georreferenciados, completos y cumplan con la precisión requerida

Nota 1: Este componente deberá incluir todos los gastos administrativos derivados de las labores ejecutadas por los profesionales, así como la carga prestacional que se derive del cual fuere el tipo de vinculación laboral, y cualquier costo que se incurra dentro la ejecución de este componente.

PRODUCTO 2: GEOTECNIA Y SUELOS

Este producto, es un estudio técnico preliminar que tiene como finalidad servir de referencia para el diseño arquitectónico, proporcionando criterios sobre la ubicación, viabilidad y recomendaciones geotécnicas básicas para la infraestructura que se proyecta construir en un parque o escenario.

Análisis del terreno y su contexto geológico, geotécnico y de riesgos (inundaciones, remociones en masa, amenaza sísmica, etc.).

Incluye:

- ✓ Evaluación del uso actual y precedente del parque.
- ✓ Revisión de información secundaria existente (informes previos, datos de entidades oficiales).
- ✓ Visita técnica al sitio.
- ✓ Definición de un mínimo de exploraciones o ensayos preliminares.

Recomendaciones para:

- ✓ Zonificación del parque.
- ✓ Ubicación de infraestructuras.
- ✓ Estudios geotécnicos posteriores

La interventoría técnica debe garantizar que el informe cumpla con los requisitos técnicos y administrativos, entre ellos:

a. Verificación de cumplimiento mínimo del informe:

- ✓ Copia de matrícula profesional del geotecnista.
- ✓ Documento metodológico del enfoque geotécnico.
- ✓ Registro fotográfico (mínimo 10 fotos).

- ✓ Autorización para exploraciones/ensayos (si aplica).
- ✓ Esquema del predio con ubicación de exploraciones.
- ✓ Información secundaria utilizada.
- ✓ Certificados de calibración de equipos.
- ✓ Caracterización del riesgo.
- ✓ Ensayos geotécnicos preliminares según normatividad NTC (cuando aplique).
- ✓ Zonificación preliminar del parque.
- ✓ Recomendaciones para diseño arquitectónico.
- ✓ Recomendaciones de estudios posteriores.

b. Consistencia técnica y lógica del análisis realizado.
c. Coherencia entre la visita de campo, las recomendaciones y los riesgos identificados.
d. Alineación con normativas vigentes: NSR-10, normas NTC aplicables.
e. Alcance de la Conceptualización Geotécnica

El alcance está limitado a la fase preliminar del proyecto. No sustituye el estudio de suelos, pero establece las condiciones mínimas necesarias para la toma de decisiones de diseño inicial.

- ✓ Revisar la calidad, suficiencia y coherencia técnica de los estudios de suelos y demás insumos geotécnicos presentados por el Consultor.
- ✓ Validar que las recomendaciones geotécnicas estén debidamente fundamentadas y sean técnicamente viables en función del objeto del estudio.
- ✓ Verificar que los productos entregables relacionados con el componente geotécnico cumplan con los términos de referencia del contrato de consultoría, la normativa vigente aplicable y las buenas prácticas de la ingeniería.
- ✓ Emitir conceptos técnicos, requerimientos u observaciones que permitan garantizar la calidad y confiabilidad del componente geotécnico antes de su aprobación final por parte de la Entidad Contratante.

El cumplimiento de esta obligación será condición para la conformidad de los entregables de la consultoría relacionados con aspectos de cimentación, estabilidad, capacidad portante del terreno y cualquier otro elemento técnico derivado del análisis geotécnico.

Personal mínimo requerido:

Título profesional en ingeniería civil, con especialización o experiencia demostrada en geotecnia. Con experiencia mínima de **3 años** en análisis de suelos para diseño urbano, cimentaciones, estructuras livianas o espacio público, Conocimiento en normativas de suelos (NSR-10, INVÍAS, etc.) y Capacidad para interpretar ensayos de laboratorio (SPT, CBR, granulometría, etc.) y recomendar soluciones de diseño

Nota: Este componente deberá incluir todos los gastos administrativos derivados de las labores ejecutadas por los profesionales, así como la carga prestacional que se derive del cual fuere el tipo de vinculación laboral, y cualquier costo que se incurra dentro la ejecución de este componente.

PRODUCTO 3: COMPONENTE ESTUDIO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y URBANO

La interventoría debe:

A. Supervisar el cumplimiento técnico y normativo del diseño arquitectónico:

- ✓ Verificar que el diseño cumpla con las fases definidas: esquema básico, anteproyecto y proyecto, con todos los componentes gráficos y técnicos requeridos.
- ✓ Garantizar que el diseño esté alineado con los estudios técnicos complementarios (eléctricos, hidrosanitarios, estructurales, SUDS, etc.).

B. Revisar la documentación técnica entregada:

- ✓ Validar que se incluyan todas las planimetrías: planta general, planta geométrica, planta paisajística, cortes, fachadas, detalles específicos y especiales.
- ✓ Asegurar la existencia y precisión de las especificaciones técnicas constructivas, incluyendo lo exigido por el Jardín Botánico (en temas de arbolado).

C. Evaluar la aplicación de criterios de diseño urbano y accesibilidad:

- ✓ Verificar que se implementen superficies adecuadas (permeables, semiduras o duras), según el uso previsto, normativa y contexto.
- ✓ Asegurar cumplimiento de normas NTC 5176 y NTC 5600 en zonas de juegos.
- ✓ Validar la accesibilidad universal en todos los componentes (zonas de juegos, mobiliario, circulación, señalización, etc.).

D. Controlar la incorporación del mobiliario urbano y juegos:

- ✓ Revisar la correcta implementación de componentes como juegos, lugares de permanencia, zonas multifunción y mobiliario para animales de compañía.
- ✓ Verificar la localización, funcionalidad, y calidad del mobiliario, según las recomendaciones del IDRD, SDA y normativas vigentes.

E. supervisar la selección de materiales adecuados y sistemas constructivos en el diseño:

- ✓ Garantizar que los materiales sean de fácil mantenimiento, adecuados para el entorno rural o urbano y que cumplan con la NSR-10 o estén homologados según Ley 400 de 1997.
- ✓ Controlar que las superficies impermeables incluyan sistemas de canalización e infiltración de aguas lluvia.

F. Aprobar la inclusión de sistemas de drenaje urbano sostenible (SUDS):

- ✓ Evaluar su adecuada ubicación, funcionalidad y relación con los demás componentes del diseño, sin que generen riesgos o interfieran con el uso de los espacios.

G. Verificar que los costos ofertados incluyan todos los componentes:

- ✓ Confirmar que el costo por m² ofertado incluya diseño exterior, estudios técnicos y detalles constructivos.

El alcance incluye:

- ✓ Revisión técnica del diseño arquitectónico en cada fase.
- ✓ Verificación de integración de estudios complementarios.
- ✓ Supervisión de cumplimiento de normativas técnicas, urbanísticas, ambientales y de accesibilidad.
- ✓ Validación de toda la documentación gráfica, técnica y presupuestal.

Personal mínimo requerido:

Un (1) arquitecto con experiencia en diseño de espacio público y urbanismo. Con experiencia mínima de 10 años en diseño urbano, parques, plazas, andenes, ciclorrutas o espacio público en general, Conocimiento en normativas urbanísticas locales (POT, manuales de espacio público, accesibilidad universal, etc.), manejo de software de diseño como AutoCAD, Revit, SketchUp, Photoshop, etc. y Capacidad para evaluar funcionalidad, estética, articulación con el entorno y cumplimiento normativo.

Nota: Este componente deberá incluir todos los gastos administrativos derivados de las labores ejecutadas por los profesionales, así como la carga prestacional que se derive del cual fuere el tipo de vinculación laboral, y cualquier costo que se incurra dentro la ejecución de este componente.

PRODUCTO 4: COMPONENTE PAISAJÍSTICO:

El interventor deberá verificar que el componente paisajístico desarrollado por el consultor responda a las condiciones del entorno, a los objetivos del proyecto y a las normativas técnicas, ambientales y urbanas vigentes. Se encargará del seguimiento técnico, documental y normativo de este componente, asegurando su viabilidad, funcionalidad y sostenibilidad en el contexto del espacio público.

a) Revisión técnica y conceptual

- ✓ Verificar que el diagnóstico ambiental, ecológico y funcional realizado por el consultor esté soportado en información técnica, actual y relevante.
- ✓ Asegurar que las decisiones de diseño paisajístico consideren el clima local, características del suelo, escorrentía, accesibilidad, conectividad verde y el uso propuesto del parque.
- ✓ Evaluar la coherencia entre la propuesta paisajística y los demás componentes del diseño (arquitectónico, ambiental, hidráulico, etc.).

b) Validación del diseño paisajístico

- ✓ Revisar los planos, especificaciones, fichas técnicas y selección de especies propuestas, verificando que:
- ✓ Las especies vegetales sean nativas o adaptadas.
- ✓ Se garantice el equilibrio entre áreas verdes y áreas duras.
- ✓ Se eviten especies invasoras o de alto mantenimiento no justificadas.

- ✓ Verificar la propuesta de manejo del arbolado existente (tala, trasplante o conservación), incluyendo concertaciones ambientales cuando aplique.
- ✓ Confirmar la inclusión de estrategias de sostenibilidad como riego eficiente, control natural de plagas o drenaje vegetado.

c) Seguimiento documental

- ✓ Validar que la documentación entregada esté completa, actualizada y coherente con los planos y criterios del proyecto.
- ✓ Solicitar ajustes cuando se evidencien inconsistencias técnicas, omisiones o incumplimientos normativos.
- ✓ Aprobación de productos
- ✓ Emitir conceptos técnicos sobre la aprobación o rechazo de los entregables del componente paisajístico.
- ✓ Realizar seguimiento a las respuestas del consultor frente a observaciones técnicas.

Personal mínimo requerido:

Un arquitecto, con Experiencia mínima de 3 años en diseño paisajístico para parques, jardines urbanos o zonas verdes, Conocimiento en selección de especies nativas, diseño sostenible, manejo de suelos y sistemas de riego y capacidad para evaluar memorias de diseño paisajístico, paletas vegetales y planes de manejo ambiental.

Nota: Este componente deberá incluir todos los gastos administrativos derivados de las labores ejecutadas por los profesionales, así como la carga prestacional que se derive del cual fuere el tipo de vinculación laboral, y cualquier costo que se incurra dentro la ejecución de este componente

PRODUCTO 5: COMPONENTE ELÉCTRICO

A. Revisión, control y aprobación del diseño eléctrico que incluye:

- ✓ Diagnóstico del alumbrado existente.
- ✓ Diseño fotométrico con alternativas.
- ✓ Planos de redes eléctricas (aéreas y subterráneas).

B. Revisión por interventoría:

- ✓ Cumplimiento con normativas: NEC, Código Eléctrico Nacional, normas de EMSA.
- ✓ Coordinación con empresas de servicios públicos.
- ✓ Validación de memorias de cálculo, planos, cantidades y presupuestos.
- ✓ Verificación del proyecto ante EMSA y aprobación de diseños.

C. Alcances:

- ✓ Garantizar eficiencia energética, cumplimiento técnico y compatibilidad con redes existentes.
- ✓ Asegurar seguridad y normatividad de instalaciones eléctricas y alumbrado público.

Personal requerido:

Perfil Profesional: Título Profesional como Ingeniero Electricista / ingeniero eléctrico / o similares, certificando una experiencia general mínima de cinco (05) años a partir de la expedición de la tarjeta Profesional. Sera el encargado de revisar los estudios eléctricos desarrollados por la consultoría, incluyendo la caracterización de redes existentes (alumbrado público, media y baja tensión) y la propuesta de rediseño o reubicación de redes interferidas. Este profesional deberá validar los estudios fotométricos, verificando que la iluminación propuesta cumpla con los niveles de luminancia exigidos por el RETILAP y el manual de alumbrado público local. También será responsable de revisar los planos eléctricos, cálculos de carga, canalizaciones subterráneas, ubicación de postes, luminarias y transformadores, así como las cantidades de obra y especificaciones técnicas de equipos, asegurando su cumplimiento con las normas de EMSA, el NEC y el RETIE. El interventor eléctrico deberá además coordinar que los trámites de aprobación ante EMSA sean gestionados y aprobados correctamente por el consultor. Deberá tener como mínimo una dedicación del 20% en la ejecución del componente en mención.

Nota: Este componente deberá incluir todos los gastos administrativos derivados de las labores ejecutadas por los profesionales, así como la carga prestacional que se derive del cual fuere el tipo de vinculación laboral, y cualquier costo que se incurra dentro la ejecución de este componente.

PRODUCTO 6: COMPONENTE DE REDES DE ALCANTARILLADO

alcance:

- ✓ Revisión, control y aprobación del diseño de redes de drenaje pluvial, alcantarillado sanitario y sistemas de abastecimiento de agua, así como de las propuestas sostenibles de gestión del agua dentro del espacio público.

El seguimiento por parte de la interventoría:

a. Revisión de estudios y Diagnóstico Inicial entregado por el consultor:

- ✓ Levantamiento topográfico detallado para análisis de escorrentía superficial y determinación de cotas hidráulicas.
- ✓ Estudio hidrológico e hidráulico que incluya determinación de periodos de retorno, caudales máximos de escorrentía, análisis de riesgo por inundaciones y zonas de acumulación.
- ✓ Diagnóstico de redes existentes (agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial), incluyendo su estado actual, capacidad y viabilidad de conexión.
- ✓ Caracterización del terreno (tipo de suelo, permeabilidad, nivel freático) para proponer soluciones adecuadas y sostenibles.

b. Revisión del diseño hidráulico

- ✓ Diseño del sistema de drenaje pluvial: rejillas, canales, zanjas de infiltración, cámaras, subdrenes, cajas de inspección y estructuras de captación y conducción.
- ✓ Diseño del sistema de alcantarillado sanitario: redes internas, puntos de conexión, cámaras de inspección y disposición de aguas residuales hacia red externa o tratamiento si aplica.

- ✓ Diseño del sistema de abastecimiento de agua potable: redes de distribución para riego, servicios sanitarios, bebederos, fuentes ornamentales y demás elementos definidos en el proyecto.
- ✓ Integración de soluciones basadas en la naturaleza (infraestructura verde), tales como jardines de lluvia, pozos de absorción, pavimentos permeables, etc.
- ✓ Consideraciones técnicas para evitar encharcamientos, erosión, colmatación de estructuras y afectación a zonas verdes o de circulación

c. Revisión técnica:

- ✓ Verificar que los estudios y diseños entregados por el consultor cumplan con los lineamientos técnicos del proyecto, la normativa vigente (incluyendo el RAS, NTC, POT, manuales de espacio público y requerimientos de la empresa de servicios públicos), y las condiciones reales del terreno.
- ✓ Revisar y aprobar los planos, memorias de cálculo, especificaciones técnicas y demás documentos relacionados con el componente hidráulico antes de su adopción definitiva.
- ✓ Solicitar ajustes o complementaciones a los diseños, cuando se detecten inconsistencias técnicas, omisiones o incumplimientos normativos.

Garantía:

Todos los estudios y diseños deberán ajustarse, como mínimo, a la siguiente normativa:

- ✓ RAS 2000 – Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.
- ✓ Normas Técnicas Colombianas (NTC) relacionadas con sistemas hidráulicos y sanitarios.
- ✓ Normativa del POT, PBOT o EOT local aplicable, según el municipio.
- ✓ Manuales de espacio público y de infraestructura urbana adoptados por la entidad contratante.
- ✓ Requerimientos de la empresa prestadora de servicios públicos local (si aplica).
- ✓ Códigos de construcción y reglamentación ambiental vigente, incluyendo normas de la Autoridad Ambiental Competente (CAR, EPA, etc.).

Personal mínimo requerido:

Título profesional en ingeniería civil, sanitaria o ambiental con experiencia mínima de 3 años en diseño de redes de alcantarillado pluvial y sanitario, particularmente en entornos urbanos, conocimiento de normas técnicas (RAS, NSR-10, RETIE si aplica) y criterios de diseño hidráulico y capacidad para verificar cálculos de caudales, pendientes, diámetros, cotas y revisar planos hidráulicos.

Nota : Este componente deberá incluir todos los gastos administrativos derivados de las labores ejecutadas por los profesionales, así como la carga prestacional que se derive del cual fuere el tipo de vinculación laboral, y cualquier costo que se incurra dentro la ejecución de este componente.

PRODUCTO 7: COMPONENTE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, APUS, MEMORIAS DE CÁLCULO, PRESUPUESTO E INFORME FINAL DE MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN.

El interventor será responsable de verificar la consistencia técnica, metodológica y financiera de la documentación consolidada por el consultor para la posterior ejecución del proyecto. Este control deberá garantizar que los insumos técnicos sean completos, precisos y útiles para los fines contractuales, administrativos y constructivos de la entidad.

a) Presupuesto de obra

- ✓ Verificar que el presupuesto consolidado esté alineado con los diseños aprobados en todos los componentes del proyecto.
- ✓ Revisar que los metrajes, cantidades de obra y precios unitarios correspondan a los planos, memorias y especificaciones técnicas.
- ✓ Validar que el presupuesto esté estructurado según los requerimientos de la entidad (formato, desglose por ítems, capítulos y subcapítulos).

b) A.P.U. (Análisis de Precios Unitarios)

- ✓ Revisar la coherencia de los rendimientos, costos de materiales, mano de obra y equipos incluidos en los APU.
- ✓ Verificar que las fuentes de precios estén actualizadas y sean técnicamente justificadas.
- ✓ Confirmar la inclusión de todos los costos directos e indirectos pertinentes según la normativa de contratación pública y construcción.

c) Memorias técnicas

- ✓ Verificar que las memorias por componente estén completas, bien estructuradas, técnicamente justificadas y que reflejen los criterios utilizados en los diseños.
- ✓ Validar la consistencia entre memorias, planos, cantidades de obra y presupuestos.

d) Cronograma

- ✓ Revisar que el cronograma de ejecución esté técnicamente soportado, con duraciones razonables, secuencias constructivas lógicas y actividades correctamente interrelacionadas.
- ✓ Confirmar que exista un cronograma físico-financiero acorde al avance esperado del proyecto.

e) Revisión final de entregables

- ✓ Validar que todos los productos del componente documental estén entregados en los formatos físicos y digitales establecidos por la entidad.
- ✓ Emitir conceptos de aprobación o solicitud de ajustes, en función del cumplimiento técnico, normativo y contractual.

Personal mínimo requerido:

Cada especialista asignado a los distintos componentes del proyecto será responsable de revisar y hacer seguimiento continuo a las memorias, informes y documentos técnicos generados en relación con su respectivo componente. Esta responsabilidad incluye:

- Verificar la coherencia técnica y la calidad de los documentos.

- Asegurar que los contenidos estén alineados con los objetivos y requerimientos del proyecto.
- Realizar observaciones y sugerencias de mejora cuando sea necesario.
- Asegurar que las versiones finales de los documentos sean validadas y archivadas correctamente

Será responsabilidad del director de Interventoría supervisar y coordinar las actividades de revisión y seguimiento realizadas por los especialistas en relación con las memorias y documentos técnicos derivados de cada componente

PARÁGRAFO: La interventoría deberá generar actas de aprobación por parque, emitir concepto técnico sobre la calidad y viabilidad de los diseños, y asegurar que los entregables cumplan con lo establecido en el pliego de condiciones y normas nacionales.

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: La vigencia de la cotización deberá tener como mínimo (90) días contados a partir de su presentación.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Villavicencio – Departamento del Meta.

DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ADJUNTAR: Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o en su defecto Certificado de matrícula mercantil, el Municipio de Villavicencio realizará la respectiva consulta en la plataforma RUES, el Registro Único Tributario y Certificado RUCOM, documentos que deberá allegar con su cotización.

VALOR OFRECIDO: El valor ofrecido en la cotización deberá incluir todos los gastos en los que se incurra por concepto de suscripción, legalización y ejecución del futuro contrato, así como descuentos por estampillas, constitución garantía única, entre otros. A continuación, se relaciona cuadro de impuestos y retenciones:

Descuento	Tipo	Porcentaje	Marco Normativo	A partir de:
Turismo	Departamental /Municipal	2%	Ordenanza 1184 de 2022	$ 0
Pro- Hospitales	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	10% Cuantía mínima
Pro-Justicia Familiar	Municipal	2%	Acuerdo 600 de 2023	10 SMMV
Pro-Deporte	Municipal	1.5%	Acuerdo 546 de 2022	$ 0
Adulto Mayor	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	$ 0
Pro-Cultura	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	$ 0
Retención de Industria y Comercio	Municipal	5 ‰	Acuerdo 515 de 2021 (Tabla de Tarifas)	$ 0
UNILLANOS	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	$ 0
Retención a Título de Renta por Honorarios	Nacional	11 % Personas Jurídicas – Personas Naturales Declarante 10 % Personas Naturales	Estatuto Tributario	$0
Retención a Título de IVA	Nacional	15% del IVA Facturado	Estatuto Tributario	$0

A continuación, se presenta una descripción detallada con enfoque en los aspectos clave a ser evaluados, supervisados y certificados por parte de la interventoría para garantizar una gestión técnica, ambiental, jurídica y financiera integral en el marco de la interventoría a los estudios y diseños para la construcción de espacio público en el municipio de Villavicencio, meta.

NOTA 1: La cotización se debe entregar en un plazo máximo de 5 días hábiles, en físico a la siguiente dirección: Calle 37A N° 19C-26 Piso 2 Barrio paraíso o correo electrónico: infraestructura@villavicencio.gov.co

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Coordinar con el supervisor la fecha de inicio del contrato, de lo cual, se levantará un acta.
2. Realizar reuniones periódicas con el supervisor, para evaluar el avance del contrato y las dificultades que se llegaren a presentar.
3. Organizar y poner a disposición de los proyectos los recursos humanos y técnicos apropiados para garantizar el desarrollo de la interventoría dentro de los más altos parámetros de calidad y cumplimiento en tiempo y costos.
4. Realizar las actividades necesarias que conduzcan al cumplimiento de todas las obligaciones técnicas estipuladas en el contrato.
5. Ejercer en todo momento su criterio profesional en forma independiente, evitando que en su juicio influyan elementos distintos de los puramente técnicos y económicos.

6. En caso de que, durante la ejecución del contrato, ejecute actividades de campo y/o visitas a obras, debe, a sus expensas, dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como casco, botas, gafas protectoras, etcétera.
7. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que conozca durante la ejecución del contrato, aún después de su terminación y cualquiera sea la causa de esta. En consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato no podrá divulgarla ni usarla en su propio beneficio o en el de un tercero.
8. Llevar en forma ordenada el archivo general de documentos del Contrato en medio físico y en medio magnético, para ser entregados al MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO en la oportunidad que se requiera.
9. Solicitar concepto jurídico a la Oficina de Contratación y/o Secretaría de Despacho delegada, cuando quiera que surjan dudas sobre el alcance de las modificaciones o ajustes que deban realizarse al contrato, a fin de establecer si los mismos, requieren un otrosí o adición o, por el contrario, pueden ser realizados de común acuerdo entre el contratista y el supervisor siempre y cuando no se modifiquen las condiciones del contrato.
10. Remitir a la Oficina de Contratación y/o Secretaría de infraestructura, todos los documentos originales que se generen durante la ejecución del contrato y que conserve en virtud de la interventoría.
11. Remitir a la Oficina de Contratación y/o Secretaría de infraestructura, a la finalización del contrato, la información requerida para la elaboración del acta de liquidación en el formato diseñado para tal fin, entre estos: El informe final de la interventoría, el acta de terminación de la interventoría, la cuenta de cobro o factura, los documentos, certificaciones, recibos, o constancias de encontrarse al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, etc.
12. Una vez finalice el plazo de ejecución del contrato, debe entregar a su supervisor, un informe detallado de las actividades ejecutadas con ocasión de aquel, indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes de resolver (si los hubiese); asimismo, debe relacionar y entregar los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del contrato; este informe podrá entregarlo y/o anexarlo a la respectiva acta de liquidación.
13. Entregar inventariados, al supervisor, los expedientes y documentos que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del contrato, entrega que deberá hacer de acuerdo con los procedimientos del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.
14. Poner en conocimiento del supervisor, de manera oportuna, cualquier modificación que a su criterio resulte necesaria, a efectos de que para su desarrollo será quien dará las respectivas indicaciones.
15. Presentar informes mensuales sobre el grado de avance y ejecución del contrato e informe final del contrato.
16. Informar oportunamente a la supervisión, cualquier dificultad que se presente en virtud de la ejecución de la interventoría, así como las acciones correctivas a adoptar.
17. El CONTRATISTA deberá pagar, durante la vigencia del contrato, sus aportes a los sistemas de salud y pensión y, si a ello hubiere lugar, a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, obligaciones estas cuyo cumplimiento debe acreditar para la celebración del contrato, para cada

uno de los pagos que deba efectuarle el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO y para liquidar el contrato.

18. Cumplir las obligaciones técnicas y administrativas financieras, contables y jurídicas relacionadas con el contrato.
19. Las demás que por Ley o contrato le correspondan.

Cordialmente,

ING. MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
Secretario de Infraestructura

Anexo: N/A
Copia: N/A

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó: Juan José Rodríguez Moreno	CPS 474 DE 2025	
Elaboró: Laura Ximena hernandez barreto	CPS 471 DE 2025	

Villavicencio 14 Julio de 2025

Señores
ALCALDIA DE VILLAVICENCIO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Calle 37 A Nº 19C - 26• Piso 2 Barrio paraíso
Villavicencio

Asunto: Respuesta a Invitación de Cotización

Estimados señores:

Por la presente, en respuesta a la solicitud de cotización recibida por correo electrónico, nos complace presentar nuestra propuesta para el proyecto ***"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"***, solicitado por la secretaria de Infraestructura de la Alcaldía de Villavicencio

1. Descripción de responsabilidades Interventoría:

- Verificar el cumplimiento técnico, contractual y normativo del contrato.
- Revisar y aprobar cronogramas, productos parciales y entregables finales.
- Coordinar con la Secretaría de Infraestructura las mesas técnicas quincenales.
- Realizar seguimiento a las actividades del equipo consultor, evaluar sus hojas de vida y asegurar el cumplimiento del equipo mínimo exigido.
- Supervisar la correcta aplicación del manual de interventoría, pactos de transparencia y cumplimiento de condiciones contractuales.
- Validar el cumplimiento de bioseguridad, seguridad industrial y normativas de salud ocupacional.
- Evaluar la calidad y consistencia de los informes mensuales y ejecutivos entregados por el consultor.
- Verificar la trazabilidad de los cambios propuestos en diseños, sus justificaciones y la viabilidad técnica, económica y normativa de estos.
- Certificar los productos requeridos para futuros procesos de licitación de obra pública.

- Revisión y aprobación de los planos, especificaciones técnicas y memorias de cálculo que componen el diseño definitivo.

2. Alcances:

- Supervisión integral en tiempo real del cumplimiento de las fases.
- Coordinación institucional con entes reguladores y prestadores de servicios públicos.
- Aprobación de los entregables por cada parque mediante la emisión de conceptos técnicos específicos.
- Seguimiento a la ejecución del cronograma general y de cada fase, verificando cumplimiento de hitos contractuales.
- Revisión de los documentos asociados a la gestión predial, estudio de títulos, fichas prediales, planos y tiras topográficas, asegurando su coherencia jurídica, catastral y técnica.
- Control y verificación del cumplimiento de los requisitos ambientales ante CORMACARENA y otras autoridades competentes.
- Supervisión del componente presupuestal, incluyendo revisión y análisis de cantidades de obra, análisis de precios unitarios, presupuestos detallados por parque, cronogramas de ejecución de obra, de equipos y de inversión.
- Evaluación de la estrategia de mantenimiento en parques que solo requieran intervención menor, asegurando que el diagnóstico técnico esté debidamente soportado.
- Supervisión de la gestión documental del consultor y verificación de cumplimiento de trámites y permisos exigidos por normatividad nacional y local.
- Control documental, técnico, financiero y de calidad sobre la totalidad del proyecto.

3. Detalles de la Cotización:

Los siguientes valores corresponden al valor unitario por parque a realizar la labor de Interventoría:

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VR. UNITARIO SIN IVA	IVA 19%	VR. UNITARIO CON IVA
1,0	INTERVENTORIA PARQUES					
1,1	REVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA.	UN	1,0	422.280,1	80.233,22	502.513,31
1,2	REVISIÓN E INTERVENTORÍA ESTUDIO GEOTÉCNICO Y SUELOS	UN	1,0	336.662,1	63.965,81	400.627,96
1,3	REVISIÓN E INTERVENTORÍA DIAGNOSTICO, ESTUDIO Y DISEÑO URBANÍSTICO Y ARQUITECTÓNICO	UN	1,0	910.800,0	173.052,00	1.083.851,99

1,4	REVISIÓN E INTERVENTORÍA DIAGNOSTICO, ESTUDIO Y DISEÑO PAISAJISMO	UN	1,0	252.080,0	47.895,20	299.975,20
1,5	REVISIÓN E INTERVENTORÍA DIAGNOSTICO, ESTUDIO Y DISEÑO ELÉCTRICO	UN	1,0	252.080,0	47.895,20	299.975,20
1,6	REVISIÓN E INTERVENTORÍA DIAGNOSTICO, ESTUDIO Y DISEÑO REDES DE ALCANTARILLADO	UN	1,0	14.013,9	2.662,64	16.676,53
1,7	REVISIÓN E INTERVENTORÍA DE ENTREGABLES DE GESTIÓN A PROYECTOS: PRESUPUESTO, MEMORIAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, PROGRAMACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	UN	1,0	646.817,8	122.895,39	769.713,23

4. Términos y Condiciones:

- **Condiciones de pago:** Se acepta la modalidad propuesta por la entidad contratante.
- **Equipo de trabajo:** Se contará con personal idóneo, especializado y con experiencia en cada una de las áreas de intervención.
- **Cobertura de costos:** El valor ofertado incluye todos los costos asociados a la suscripción, legalización y ejecución del futuro contrato, así como estampillas, garantías, retenciones, y demás obligaciones tributarias o contractuales.
- **Validez de la oferta:** Esta cotización tiene una vigencia de **90 días calendario** a partir de la fecha de emisión.

Estamos atentos a resolver cualquier inquietud adicional y agradecemos la oportunidad de participar en este proceso. Reiteramos nuestro compromiso con el desarrollo de proyectos que aporten valor a la ciudad de Villavicencio y al bienestar de su comunidad.

Atentamente,



JUAN CAMILO POSADA VARELA
C.C. No. 1.094.921.302 de Armenia.
Rep. Legal INTERVENTORES CONSULTORES
Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA SAS
Nit. 900.849.552-3

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14925110911

(415)7707212489984(8020) 000001492511091 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 8 4 9 5 5 2	3	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	INTERCONS DE COLOMBIA SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Acacías 0 0 6

41. Dirección principal
MZ H 9 CA 5 C BRR PRADOS DE MAVICURE

42. Correo electrónico interconsdecolombia@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 8 3 2 8 1 6	3 2 0 8 1 7 4 8 5 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 5 0 5 0 8	4 2 9 0	2 0 1 5 0 5 0 8		4 3 3 0	4 9 2 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre POSADA VARELA JUAN CAMILO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 22-05-2025 02:44:04PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14925110911

(415)7707212489984(8020) **000001492511091 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 8 4 9 5 5 2	3	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 5 0 4 2 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 5 0 5 1 5	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 2 7 8 9 9 1	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 5 0 4 2 8	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 5 1 5		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14925110911

(415)7707212489984(8020) 000001492511091 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 8 4 9 5 5 2	3	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 0 4 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 9 4 9 2 1 3 0 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
POSADA	VARELA	JUAN	CAMILO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14925110911

(415)7707212489984(8020) **000001492511091 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 8 4 9 5 5 2	3	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 6 7 9 6 5 8 1		2 4 6 4 1 3

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
RINCON	GIL	MARYURI	KARINE

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 3 3 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 9 6 2 0 2 6 8		1 8 0 1 8 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PINEDA	ROJAS	ERIKA	TATIANA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 1 2 3 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA SAS
SIGLA: INTERCONS DE COLOMBIA SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900849552-3
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : VILLAVICENCIO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 278991
FECHA DE MATRÍCULA : MAYO 15 DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 28 DE 2025
ACTIVO TOTAL : 6,035,649,227.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : MZ H9 BIFAMILIAR 8C PRADOS DE MAVICURE
BARRIO : NO REPORTO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3003475090
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3208174851
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : interconsdecolombia@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : MZ H9 BIFAMILIAR 8C PRADOS DE MAVICURE
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
BARRIO : NO REPORTO
CORREO ELECTRÓNICO : interconsdecolombia@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : interconsdecolombia@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERíA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORíA TéCNICA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES : F4330 - TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 28 DE ABRIL DE 2015 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 52234 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE MAYO DE 2015, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA SAS.

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 28 DE ABRIL DE 2015 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 52234 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE MAYO DE 2015, SE INSCRIBE : LA

CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA SAS.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
CE-	20171107	CERTIFICADO DE CONTADOR	VILLAVICENCIO	RM09-66792	20171123

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE CARGA

NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: LA EXPLOTACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INTERVENTORIA, CONSULTORIA Y ASESORIA PROFESIONAL Y EN EL AREA DE DISEÑO Y LA CONSTRUCCION EN EL EXTENSO SENTIDO DE LA PALABRA Y EN LAS DIFERENTES DISCIPLINARIAS, PARA LO CUAL Y EN EL EVENTO EN QUE SE HAGA FALTA, SE CONTRATARA EL PERSONAL IDÓNEO PARA EJECUTAR INTERVENTORIAS, CONSULTORÍAS, DISEÑOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN EN TODAS LAS RAMAS, TALES COMO: > INGENIERAS(CIVILES, INDUSTRIALES, MECÁNICAS, ELÉCTRICAS, ELECTRÓNICA, MECATRONICA, QUÍMICA, METALÚRGICA, DE MINAS, DE PETRÓLEOS, FORESTALES, AMBIENTALES, ETC.). ARQUITECTURA, INFORMÁTICA Y OTRAS ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TÉCNICO Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL. >REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y DE CONCRETO, DE EDIFICIOS, DE OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS, PILOTAJES, OBRAS DE PROTECCIÓN GEOTECNIA. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN, PUENTES, PUERTOS Y MUELLES. MONTAJES ELECTROMECÁNICOS, PRESURIZACIÓN, CANALIZACIÓN, RED TELEFÓNICA, CABLEADO ESTRUCTURADO, LÍNEA FÍSICA, LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, ILUMINACIÓN, TABLEROS, AIRE ACONDICIONADO, INSTALACIONES MECÁNICAS ESPECIALES, ESTUDIOS Y ELABORACIÓN DE PLANES DE IMPACTO AMBIENTAL CON EMPRESAS OFICIALES, PRIVADAS Y MIXTAS. > COMPRA-VENTA Y ALQUILER DE EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN.> SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA.> ACTIVIDADES DE SERVICIO DE TRANSPORTE. PODRÁ INGRESAR O FUSIONARSE A ESTAS ACTIVIDADES, ADQUIRIR SUS ACCIONES, DERECHOS O CUOTAS DE INTERES SOCIAL Y EN GENERAL PARA VINCULARSE A OTRA U OTRAS SOCIEDADES EN CUALQUIER ÍNDOLES, EN EL DESARROLLO DEL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD, ESTA PODRÁ LICITAR Y CONTRATAR, A TRAVÉS DE CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES, CON ENTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS, FORMAR PARA DE OTRAS SOCIEDADES Y FUSIONARSE CON ELLAS, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, NEGOCIAR, TÍTULOS VALORES, CELEBRAR CONTRATOS DE CAMBIO EN TODAS SUS MODALIDADES, DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, CON O SIN INTERÉS, GRAVAR SUS BIENES CON HIPOTECA Y CON PRENDA, CON O SI TENENCIA DE BIENES, EN DESARROLLO DEL MISMO PODRÁ LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO, TALES COMO: FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES ANÓNIMAS O DE RESPONSABILIDAD LTDA. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	1.000.000.000,00	100.000,00	10.000,00
CAPITAL SUSCRITO	600.000.000,00	60.000,00	10.000,00
CAPITAL PAGADO	600.000.000,00	60.000,00	10.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 28 DE ABRIL DE 2015 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 52234 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE MAYO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	POSADA VARELA JUAN CAMILO	CC 1,094,921,302

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 03 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 78916 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE JUNIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	VALENCIA GOMEZ NATALIA ANDREA	CC 1,094,913,108

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DECESO DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL, Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL SI FUERA EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACIÓN QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA SOCIEDAD, SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS SE HUBIEREN RESERVADO A LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 30 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA EXTRAORIDNARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 91355 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	RINCON GIL MARYURI KARINE	CC 1,116,796,581	246413-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,729,274,978
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290

CODIGO DE VERIFICACIÓN Ej52vArP8c

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

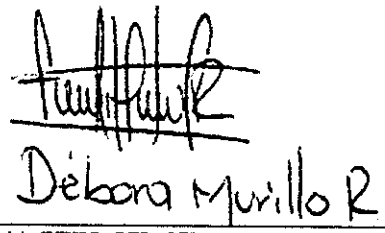
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación Ej52vArP8c

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Villavicencio 11 de julio de 2025

Señora:
LAURA JOHANNA HERNANDEZ
R/L PROEZA ASOCIADOS S.A.S
NIT: 901647769-0
CRA 33 #47-06 Caudal Oriental
TELÉFONO: 318 8341486
CORREO: proezaasociadossas@gmail.com

Recibio
Laura Hernandez
11/7/2025

Asunto: Invitación a cotizar

ADVERTENCIA

La siguiente solicitud de cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Me permito invitarlo a presentar cotización para el desarrollo del futuro contrato cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.".**

CONDICIONES TÉCNICAS A COTIZAR:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	**ESPACIO PUBLICO**			
1.1	REVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA.	UND	1	$ -
1.2	REVISIÓN E INTERVENTORÍA AL ESTUDIO GEOTÉCNICO Y SUELOS	UND	1	$ -
1.3	REVISIÓN E INTERVENTORÍA AL DIAGNOSTICO, ESTUDIO Y DISEÑO URBANÍSTICO Y ARQUITECTÓNICO.	UND	1	$ -
1.4	REVISIÓN E INTERVENTORÍA AL DIAGNOSTICO, ESTUDIO Y DISEÑO PAISAJÍSTICO.	UND	1	$ -
1.5	REVISIÓN E INTERVENTORÍA AL DIAGNOSTICO, ESTUDIO Y DISEÑO ELÉCTRICO	UND	1	$ -
1.6	REVISIÓN E INTERVENTORÍA AL DIAGNOSTICO Y DISEÑO DE REDES DE ALCANTARILLADO	UND	1	$ -
1.7	REVISIÓN E INTERVENTORÍA DE ENTREGABLES DE GESTIÓN DOCUMENTAL: PRESUPUESTOS, MEMORIAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, PROGRAMACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	UND	1	$ -

A continuación, se presenta una descripción detallada con enfoque en los aspectos clave a ser evaluados, supervisados y certificados por parte de la interventoría para garantizar una gestión técnica, administrativa y financiera integral en el marco de los estudios y diseños para la construcción de espacio público (parques) del municipio de Villavicencio.

La interventoría destinada para este proceso, es responsable de:

- Verificar el cumplimiento técnico, contractual y normativo del contrato.
- Revisar y aprobar cronogramas, productos parciales y entregables finales.
- Coordinar con la Secretaría de Infraestructura las mesas técnicas quincenales.
- Realizar seguimiento a las actividades del equipo consultor, evaluar sus hojas de vida y asegurar el cumplimiento del equipo mínimo exigido.
- Supervisar la correcta aplicación del manual de interventoría, pactos de transparencia y cumplimiento de condiciones contractuales.
- Validar el cumplimiento de bioseguridad, seguridad industrial y normativas de salud ocupacional.
- Evaluar la calidad y consistencia de los informes mensuales y ejecutivos entregados por el consultor.
- Verificar la trazabilidad de los cambios propuestos en diseños, sus justificaciones y la viabilidad técnica, económica y normativa de estos.
- Certificar los productos requeridos para futuros procesos de licitación de obra pública.
- Revisión y aprobación de los planos, especificaciones técnicas y memorias de cálculo que componen el diseño definitivo.

Alcances:

- Supervisión integral en tiempo real del cumplimiento de las fases.
- Coordinación institucional con entes reguladores y prestadores de servicios públicos.
- Aprobación de los entregables por cada parque mediante la emisión de conceptos técnicos específicos.
- Seguimiento a la ejecución del cronograma general y de cada fase, verificando cumplimiento de hitos contractuales.
- Control y verificación del cumplimiento normativo ambiental por parte del consultor, incluyendo la revisión técnica de los insumos ambientales (inventario forestal, diseños hidráulicos, paisajismo, entre otros), asegurando su coherencia con la normatividad vigente y los lineamientos de CORMACARENA y otras autoridades ambientales competentes, en caso de ser aplicable. La interventoría no será responsable de la gestión o trámite de permisos ambientales, pero deberá garantizar que la documentación entregada por el consultor sea suficiente y adecuada para facilitar su obtención en fases posteriores del proyecto. Supervisión del componente presupuestal, incluyendo revisión y análisis de cantidades de obra, análisis de precios unitarios, presupuestos detallados por tramo, cronogramas de ejecución de obra, de equipos y de inversión.

- Revisión de los documentos asociados a la gestión predial, estudio de títulos, fichas prediales, planos y tiras topográficas, asegurando su coherencia jurídica, catastral y técnica.
- Supervisión del componente presupuestal, incluyendo revisión y análisis de cantidades de obra, análisis de precios unitarios, presupuestos detallados por parque, cronogramas de ejecución de obra, de equipos y de inversión.
- Evaluación de la estrategia de mantenimiento en parques que solo requieran intervención menor, asegurando que el diagnóstico técnico esté debidamente soportado.
- Supervisión de la gestión documental del consultor y verificación de cumplimiento de trámites y permisos exigidos por normatividad nacional y local.
- Control documental, técnico, financiero y de calidad sobre la totalidad del proyecto.

NOTA: Esta interventoría deberá contar con un Ingeniero Civil o arquitecto con especialización en estructuras y posgrado en gerencia de proyectos, certificando una experiencia general mínima de diez (10) años a partir de la expedición de la tarjeta Profesional. Este profesional será el responsable de liderar técnica, administrativa y contractualmente el equipo de interventoría, con la capacidad de emitir conceptos técnicos estructurados, garantizar la coherencia entre los distintos componentes del proyecto y coordinar integralmente la revisión de los entregables presentados por el consultor. Este profesional servirá como nodo técnico integrador, capaz de interpretar y armonizar los aportes de especialistas en urbanismo, instalaciones eléctricas y paisajismo, garantizando la calidad y coherencia técnica de los productos entregados, así como la alineación normativa y funcional del diseño integral del espacio público.

La dedicación de este profesional deberá ser del 100% del tiempo del contrato de interventoría bajo vinculación laboral directa, incluyendo dentro del presupuesto todos los costos asociados a su participación, como prestaciones sociales, gastos administrativos y cualquier otro rubro inherente a su función.

A continuación, los productos de revisión de esta interventoría:

PRODUCTO 1: LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

Este documento comprende para cada parque a intervenir lo siguiente:

- ✓ Determinar con precisión las condiciones geométricas del terreno
- ✓ Identificar y representar en planos los elementos existentes (naturales y construidos).
- ✓ Obtener información base para el diseño arquitectónico, urbanístico, ambiental y técnico del parque.
- ✓ Registrar especies forestales presentes y su ubicación para su análisis y manejo.
- ✓ Toma de coordenadas georreferenciadas.
- ✓ Instalación de mojones de control.
- ✓ Elaboración de planos topográficos y urbanísticos.
- ✓ Registro fotográfico.
- ✓ Inventario forestal detallado.
- ✓ Documentación técnica completa y validada.

La interventoría tiene la responsabilidad de supervisar y validar los siguientes aspectos:

a. Técnicos:

- ✓ Que el alcance del levantamiento incluya todas las áreas requeridas.
- ✓ Precisión geométrica del levantamiento (curvas, cotas, redes, construcciones, árboles).
- ✓ Calidad y claridad de los planos entregados (escala, rotulación, coordenadas IGAC).
- ✓ Verificación de esquemas de traslado de coordenadas si se usaron.

b. Documentales:

- ✓ Matrícula profesional del topógrafo y equipos utilizados.
- ✓ Certificados de calibración de equipos (vigencia exigida).
- ✓ Certificados del IGAC sobre puntos de referencia.
- ✓ Entrega de archivos crudos y Rinex si se usó GPS.
- ✓ Registro fotográfico completo.
- ✓ Ficha de mojones instalada correctamente y con coordenadas verificables.
- ✓ Ficha forestal y listado de especies, incluidas patrimoniales.

c. Ambientales:

- ✓ Que el inventario forestal cumpla con requisitos legales y formatos exigidos.
- ✓ Validación del cruce entre diseño y levantamiento forestal para definir talas o preservación.

Alcance:

Velar que el levantamiento topográfico incluya:

- ✓ Todo el predio del proyecto y áreas adyacentes necesarias para el diseño.
- ✓ Registro de cotas, curvas de nivel, estructuras existentes, accesos, caminos, edificaciones e invasiones.
- ✓ Levantamiento de redes técnicas (eléctrica, agua, gas, comunicaciones, etc.).
- ✓ Instalación de mínimo 2 mojones de control (predios menores a 10.000 m²).
- ✓ Inventario forestal con ubicación exacta y caracterización de especies.
- ✓ Debe ser georreferenciado al sistema IGAC.
- ✓ Presentado en formatos impresos y digitales.
- ✓ Compatible con los requerimientos de diseño, ambientales y normativos del proyecto.

Garantías:

El levantamiento topográfico debe garantizar:

- ✓ Veracidad y precisión técnica de la información entregada.
- ✓ Cumplimiento con normas técnicas nacionales e internacionales (IGAC, normas de infraestructura forestal).
- ✓ Responsabilidad profesional respaldada por la matrícula del topógrafo.
- ✓ Confiabilidad de los equipos utilizados (demostrado mediante certificados de calibración).

- ✓ Trazabilidad de la información mediante registros fotográficos, crudos, fichas y planos.
- ✓ Viabilidad legal y ambiental del diseño, con base en la información levantada.

Personal mínimo requerido:

Un (1) técnico, tecnólogo o profesional en topografía con experiencia mínima de 3 años en levantamientos topográficos aplicados a diseños urbanos o de espacio público, Conocimiento en sistemas de georreferenciación, curvas de nivel, generación de planos base y modelado de terrenos, Manejo de herramientas como AutoCAD Civil 3D, GPS diferencial, estaciones totales y drones (opcional) con Capacidad para verificar que los entregables estén georreferenciados, completos y cumplan con la precisión requerida

Nota 1: Este componente deberá incluir todos los gastos administrativos derivados de las labores ejecutadas por los profesionales, así como la carga prestacional que se derive del cual fuere el tipo de vinculación laboral, y cualquier costo que se incurra dentro la ejecución de este componente.

PRODUCTO 2: GEOTECNIA Y SUELOS

Este producto, es un estudio técnico preliminar que tiene como finalidad servir de referencia para el diseño arquitectónico, proporcionando criterios sobre la ubicación, viabilidad y recomendaciones geotécnicas básicas para la infraestructura que se proyecta construir en un parque o escenario.

Análisis del terreno y su contexto geológico, geotécnico y de riesgos (inundaciones, remociones en masa, amenaza sísmica, etc.).

Incluye:

- ✓ Evaluación del uso actual y precedente del parque.
- ✓ Revisión de información secundaria existente (informes previos, datos de entidades oficiales).
- ✓ Visita técnica al sitio.
- ✓ Definición de un mínimo de exploraciones o ensayos preliminares.

Recomendaciones para:

- ✓ Zonificación del parque.
- ✓ Ubicación de infraestructuras.
- ✓ Estudios geotécnicos posteriores

La interventoría técnica debe garantizar que el informe cumpla con los requisitos técnicos y administrativos, entre ellos:

a. Verificación de cumplimiento mínimo del informe:

- ✓ Copia de matrícula profesional del geotecnista.
- ✓ Documento metodológico del enfoque geotécnico.
- ✓ Registro fotográfico (mínimo 10 fotos).

- ✓ Autorización para exploraciones/ensayos (si aplica).
- ✓ Esquema del predio con ubicación de exploraciones.
- ✓ Información secundaria utilizada.
- ✓ Certificados de calibración de equipos.
- ✓ Caracterización del riesgo.
- ✓ Ensayos geotécnicos preliminares según normatividad NTC (cuando aplique).
- ✓ Zonificación preliminar del parque.
- ✓ Recomendaciones para diseño arquitectónico.
- ✓ Recomendaciones de estudios posteriores.

b. Consistencia técnica y lógica del análisis realizado.
c. Coherencia entre la visita de campo, las recomendaciones y los riesgos identificados.
d. Alineación con normativas vigentes: NSR-10, normas NTC aplicables.
e. Alcance de la Conceptualización Geotécnica

El alcance está limitado a la fase preliminar del proyecto. No sustituye el estudio de suelos, pero establece las condiciones mínimas necesarias para la toma de decisiones de diseño inicial.

- ✓ Revisar la calidad, suficiencia y coherencia técnica de los estudios de suelos y demás insumos geotécnicos presentados por el Consultor.
- ✓ Validar que las recomendaciones geotécnicas estén debidamente fundamentadas y sean técnicamente viables en función del objeto del estudio.
- ✓ Verificar que los productos entregables relacionados con el componente geotécnico cumplan con los términos de referencia del contrato de consultoría, la normativa vigente aplicable y las buenas prácticas de la ingeniería.
- ✓ Emitir conceptos técnicos, requerimientos u observaciones que permitan garantizar la calidad y confiabilidad del componente geotécnico antes de su aprobación final por parte de la Entidad Contratante.

El cumplimiento de esta obligación será condición para la conformidad de los entregables de la consultoría relacionados con aspectos de cimentación, estabilidad, capacidad portante del terreno y cualquier otro elemento técnico derivado del análisis geotécnico.

Personal mínimo requerido:

Título profesional en ingeniería civil, con especialización o experiencia demostrada en geotecnia. Con experiencia mínima de **3 años** en análisis de suelos para diseño urbano, cimentaciones, estructuras livianas o espacio público, Conocimiento en normativas de suelos (NSR-10, INVÍAS, etc.) y Capacidad para interpretar ensayos de laboratorio (SPT, CBR, granulometría, etc.) y recomendar soluciones de diseño

Nota: Este componente deberá incluir todos los gastos administrativos derivados de las labores ejecutadas por los profesionales, así como la carga prestacional que se derive del cual fuere el tipo de vinculación laboral, y cualquier costo que se incurra dentro la ejecución de este componente.

PRODUCTO 3: COMPONENTE ESTUDIO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y URBANO

La interventoría debe:

A. Supervisar el cumplimiento técnico y normativo del diseño arquitectónico:

- ✓ Verificar que el diseño cumpla con las fases definidas: esquema básico, anteproyecto y proyecto, con todos los componentes gráficos y técnicos requeridos.
- ✓ Garantizar que el diseño esté alineado con los estudios técnicos complementarios (eléctricos, hidrosanitarios, estructurales, SUDS, etc.).

B. Revisar la documentación técnica entregada:

- ✓ Validar que se incluyan todas las planimetrías: planta general, planta geométrica, planta paisajística, cortes, fachadas, detalles específicos y especiales.
- ✓ Asegurar la existencia y precisión de las especificaciones técnicas constructivas, incluyendo lo exigido por el Jardín Botánico (en temas de arbolado).

C. Evaluar la aplicación de criterios de diseño urbano y accesibilidad:

- ✓ Verificar que se implementen superficies adecuadas (permeables, semiduras o duras), según el uso previsto, normativa y contexto.
- ✓ Asegurar cumplimiento de normas NTC 5176 y NTC 5600 en zonas de juegos.
- ✓ Validar la accesibilidad universal en todos los componentes (zonas de juegos, mobiliario, circulación, señalización, etc.).

D. Controlar la incorporación del mobiliario urbano y juegos:

- ✓ Revisar la correcta implementación de componentes como juegos, lugares de permanencia, zonas multifunción y mobiliario para animales de compañía.
- ✓ Verificar la localización, funcionalidad, y calidad del mobiliario, según las recomendaciones del IDRD, SDA y normativas vigentes.

E. supervisar la selección de materiales adecuados y sistemas constructivos en el diseño:

- ✓ Garantizar que los materiales sean de fácil mantenimiento, adecuados para el entorno rural o urbano y que cumplan con la NSR-10 o estén homologados según Ley 400 de 1997.
- ✓ Controlar que las superficies impermeables incluyan sistemas de canalización e infiltración de aguas lluvia.

F. Aprobar la inclusión de sistemas de drenaje urbano sostenible (SUDS):

- ✓ Evaluar su adecuada ubicación, funcionalidad y relación con los demás componentes del diseño, sin que generen riesgos o interfieran con el uso de los espacios.

G. Verificar que los costos ofertados incluyan todos los componentes:

- ✓ Confirmar que el costo por m^2 ofertado incluya diseño exterior, estudios técnicos y detalles constructivos.

El alcance incluye:

- ✓ Revisión técnica del diseño arquitectónico en cada fase.
- ✓ Verificación de integración de estudios complementarios.
- ✓ Supervisión de cumplimiento de normativas técnicas, urbanísticas, ambientales y de accesibilidad.
- ✓ Validación de toda la documentación gráfica, técnica y presupuestal.

Personal mínimo requerido:

Un (1) arquitecto con experiencia en diseño de espacio público y urbanismo. Con experiencia mínima de 10 años en diseño urbano, parques, plazas, andenes, ciclorrutas o espacio público en general, Conocimiento en normativas urbanísticas locales (POT, manuales de espacio público, accesibilidad universal, etc.), manejo de software de diseño como AutoCAD, Revit, SketchUp, Photoshop, etc. y Capacidad para evaluar funcionalidad, estética, articulación con el entorno y cumplimiento normativo.

Nota: Este componente deberá incluir todos los gastos administrativos derivados de las labores ejecutadas por los profesionales, así como la carga prestacional que se derive del cual fuere el tipo de vinculación laboral, y cualquier costo que se incurra dentro la ejecución de este componente.

PRODUCTO 4: COMPONENTE PAISAJÍSTICO:

El interventor deberá verificar que el componente paisajístico desarrollado por el consultor responda a las condiciones del entorno, a los objetivos del proyecto y a las normativas técnicas, ambientales y urbanas vigentes. Se encargará del seguimiento técnico, documental y normativo de este componente, asegurando su viabilidad, funcionalidad y sostenibilidad en el contexto del espacio público.

a) Revisión técnica y conceptual

- ✓ Verificar que el diagnóstico ambiental, ecológico y funcional realizado por el consultor esté soportado en información técnica, actual y relevante.
- ✓ Asegurar que las decisiones de diseño paisajístico consideren el clima local, características del suelo, escorrentía, accesibilidad, conectividad verde y el uso propuesto del parque.
- ✓ Evaluar la coherencia entre la propuesta paisajística y los demás componentes del diseño (arquitectónico, ambiental, hidráulico, etc.).

b) Validación del diseño paisajístico

- ✓ Revisar los planos, especificaciones, fichas técnicas y selección de especies propuestas, verificando que:
- ✓ Las especies vegetales sean nativas o adaptadas.
- ✓ Se garantice el equilibrio entre áreas verdes y áreas duras.
- ✓ Se eviten especies invasoras o de alto mantenimiento no justificadas.

- ✓ Verificar la propuesta de manejo del arbolado existente (tala, trasplante o conservación), incluyendo concertaciones ambientales cuando aplique.
- ✓ Confirmar la inclusión de estrategias de sostenibilidad como riego eficiente, control natural de plagas o drenaje vegetado.

c) Seguimiento documental

- ✓ Validar que la documentación entregada esté completa, actualizada y coherente con los planos y criterios del proyecto.
- ✓ Solicitar ajustes cuando se evidencien inconsistencias técnicas, omisiones o incumplimientos normativos.
- ✓ Aprobación de productos
- ✓ Emitir conceptos técnicos sobre la aprobación o rechazo de los entregables del componente paisajístico.
- ✓ Realizar seguimiento a las respuestas del consultor frente a observaciones técnicas.

Personal mínimo requerido:

Un arquitecto, con Experiencia mínima de 3 años en diseño paisajístico para parques, jardines urbanos o zonas verdes, Conocimiento en selección de especies nativas, diseño sostenible, manejo de suelos y sistemas de riego y capacidad para evaluar memorias de diseño paisajístico, paletas vegetales y planes de manejo ambiental.

Nota: Este componente deberá incluir todos los gastos administrativos derivados de las labores ejecutadas por los profesionales, así como la carga prestacional que se derive del cual fuere el tipo de vinculación laboral, y cualquier costo que se incurra dentro la ejecución de este componente

PRODUCTO 5: COMPONENTE ELÉCTRICO

A. Revisión, control y aprobación del diseño eléctrico que incluye:

- ✓ Diagnóstico del alumbrado existente.
- ✓ Diseño fotométrico con alternativas.
- ✓ Planos de redes eléctricas (aéreas y subterráneas).

B. Revisión por interventoría:

- ✓ Cumplimiento con normativas: NEC, Código Eléctrico Nacional, normas de EMSA.
- ✓ Coordinación con empresas de servicios públicos.
- ✓ Validación de memorias de cálculo, planos, cantidades y presupuestos.
- ✓ Verificación del proyecto ante EMSA y aprobación de diseños.

C. Alcances:

- ✓ Garantizar eficiencia energética, cumplimiento técnico y compatibilidad con redes existentes.
- ✓ Asegurar seguridad y normatividad de instalaciones eléctricas y alumbrado público.

Personal requerido:

Perfil Profesional: Título Profesional como Ingeniero Electricista / ingeniero eléctrico / o similares, certificando una experiencia general mínima de cinco (05) años a partir de la expedición de la tarjeta Profesional. Sera el encargado de revisar los estudios eléctricos desarrollados por la consultoría, incluyendo la caracterización de redes existentes (alumbrado público, media y baja tensión) y la propuesta de rediseño o reubicación de redes interferidas. Este profesional deberá validar los estudios fotométricos, verificando que la iluminación propuesta cumpla con los niveles de luminancia exigidos por el RETILAP y el manual de alumbrado público local. También será responsable de revisar los planos eléctricos, cálculos de carga, canalizaciones subterráneas, ubicación de postes, luminarias y transformadores, así como las cantidades de obra y especificaciones técnicas de equipos, asegurando su cumplimiento con las normas de EMSA, el NEC y el RETIE. El interventor eléctrico deberá además coordinar que los trámites de aprobación ante EMSA sean gestionados y aprobados correctamente por el consultor. Deberá tener como mínimo una dedicación del 20% en la ejecución del componente en mención.

Nota: Este componente deberá incluir todos los gastos administrativos derivados de las labores ejecutadas por los profesionales, así como la carga prestacional que se derive del cual fuere el tipo de vinculación laboral, y cualquier costo que se incurra dentro la ejecución de este componente.

PRODUCTO 6: COMPONENTE DE REDES DE ALCANTARILLADO

alcance:

- ✓ Revisión, control y aprobación del diseño de redes de drenaje pluvial, alcantarillado sanitario y sistemas de abastecimiento de agua, así como de las propuestas sostenibles de gestión del agua dentro del espacio público.

El seguimiento por parte de la interventoría:

a. Revisión de estudios y Diagnóstico Inicial entregado por el consultor:

- ✓ Levantamiento topográfico detallado para análisis de escorrentía superficial y determinación de cotas hidráulicas.
- ✓ Estudio hidrológico e hidráulico que incluya determinación de periodos de retorno, caudales máximos de escorrentía, análisis de riesgo por inundaciones y zonas de acumulación.
- ✓ Diagnóstico de redes existentes (agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial), incluyendo su estado actual, capacidad y viabilidad de conexión.
- ✓ Caracterización del terreno (tipo de suelo, permeabilidad, nivel freático) para proponer soluciones adecuadas y sostenibles.

b. Revisión del diseño hidráulico

- ✓ Diseño del sistema de drenaje pluvial: rejillas, canales, zanjas de infiltración, cámaras, subdrenes, cajas de inspección y estructuras de captación y conducción.
- ✓ Diseño del sistema de alcantarillado sanitario: redes internas, puntos de conexión, cámaras de inspección y disposición de aguas residuales hacia red externa o tratamiento si aplica.

- ✓ Diseño del sistema de abastecimiento de agua potable: redes de distribución para riego, servicios sanitarios, bebederos, fuentes ornamentales y demás elementos definidos en el proyecto.
- ✓ Integración de soluciones basadas en la naturaleza (infraestructura verde), tales como jardines de lluvia, pozos de absorción, pavimentos permeables, etc.
- ✓ Consideraciones técnicas para evitar encharcamientos, erosión, colmatación de estructuras y afectación a zonas verdes o de circulación

c. Revisión técnica:

- ✓ Verificar que los estudios y diseños entregados por el consultor cumplan con los lineamientos técnicos del proyecto, la normativa vigente (incluyendo el RAS, NTC, POT, manuales de espacio público y requerimientos de la empresa de servicios públicos), y las condiciones reales del terreno.
- ✓ Revisar y aprobar los planos, memorias de cálculo, especificaciones técnicas y demás documentos relacionados con el componente hidráulico antes de su adopción definitiva.
- ✓ Solicitar ajustes o complementaciones a los diseños, cuando se detecten inconsistencias técnicas, omisiones o incumplimientos normativos.

Garantía:

Todos los estudios y diseños deberán ajustarse, como mínimo, a la siguiente normativa:

- ✓ RAS 2000 – Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.
- ✓ Normas Técnicas Colombianas (NTC) relacionadas con sistemas hidráulicos y sanitarios.
- ✓ Normativa del POT, PBOT o EOT local aplicable, según el municipio.
- ✓ Manuales de espacio público y de infraestructura urbana adoptados por la entidad contratante.
- ✓ Requerimientos de la empresa prestadora de servicios públicos local (si aplica).
- ✓ Códigos de construcción y reglamentación ambiental vigente, incluyendo normas de la Autoridad Ambiental Competente (CAR, EPA, etc.).

Personal mínimo requerido:

Título profesional en ingeniería civil, sanitaria o ambiental con experiencia mínima de 3 años en diseño de redes de alcantarillado pluvial y sanitario, particularmente en entornos urbanos, conocimiento de normas técnicas (RAS, NSR-10, RETIE si aplica) y criterios de diseño hidráulico y capacidad para verificar cálculos de caudales, pendientes, diámetros, cotas y revisar planos hidráulicos.

Nota : Este componente deberá incluir todos los gastos administrativos derivados de las labores ejecutadas por los profesionales, así como la carga prestacional que se derive del cual fuere el tipo de vinculación laboral, y cualquier costo que se incurra dentro la ejecución de este componente.

PRODUCTO 7: COMPONENTE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, APUS, MEMORIAS DE CÁLCULO, PRESUPUESTO E INFORME FINAL DE MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN.

El interventor será responsable de verificar la consistencia técnica, metodológica y financiera de la documentación consolidada por el consultor para la posterior ejecución del proyecto. Este control deberá garantizar que los insumos técnicos sean completos, precisos y útiles para los fines contractuales, administrativos y constructivos de la entidad.

a) Presupuesto de obra

- ✓ Verificar que el presupuesto consolidado esté alineado con los diseños aprobados en todos los componentes del proyecto.
- ✓ Revisar que los metrajes, cantidades de obra y precios unitarios correspondan a los planos, memorias y especificaciones técnicas.
- ✓ Validar que el presupuesto esté estructurado según los requerimientos de la entidad (formato, desglose por ítems, capítulos y subcapítulos).

b) A.P.U. (Análisis de Precios Unitarios)

- ✓ Revisar la coherencia de los rendimientos, costos de materiales, mano de obra y equipos incluidos en los APU.
- ✓ Verificar que las fuentes de precios estén actualizadas y sean técnicamente justificadas.
- ✓ Confirmar la inclusión de todos los costos directos e indirectos pertinentes según la normativa de contratación pública y construcción.

c) Memorias técnicas

- ✓ Verificar que las memorias por componente estén completas, bien estructuradas, técnicamente justificadas y que reflejen los criterios utilizados en los diseños.
- ✓ Validar la consistencia entre memorias, planos, cantidades de obra y presupuestos.

d) Cronograma

- ✓ Revisar que el cronograma de ejecución esté técnicamente soportado, con duraciones razonables, secuencias constructivas lógicas y actividades correctamente interrelacionadas.
- ✓ Confirmar que exista un cronograma físico-financiero acorde al avance esperado del proyecto.

e) Revisión final de entregables

- ✓ Validar que todos los productos del componente documental estén entregados en los formatos físicos y digitales establecidos por la entidad.
- ✓ Emitir conceptos de aprobación o solicitud de ajustes, en función del cumplimiento técnico, normativo y contractual.

Personal mínimo requerido:

Cada especialista asignado a los distintos componentes del proyecto será responsable de revisar y hacer seguimiento continuo a las memorias, informes y documentos técnicos generados en relación con su respectivo componente. Esta responsabilidad incluye:

- Verificar la coherencia técnica y la calidad de los documentos.

- Asegurar que los contenidos estén alineados con los objetivos y requerimientos del proyecto.
- Realizar observaciones y sugerencias de mejora cuando sea necesario.
- Asegurar que las versiones finales de los documentos sean validadas y archivadas correctamente

Será responsabilidad del director de Interventoría supervisar y coordinar las actividades de revisión y seguimiento realizadas por los especialistas en relación con las memorias y documentos técnicos derivados de cada componente

PARÁGRAFO: La interventoría deberá generar actas de aprobación por parque, emitir concepto técnico sobre la calidad y viabilidad de los diseños, y asegurar que los entregables cumplan con lo establecido en el pliego de condiciones y normas nacionales.

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: La vigencia de la cotización deberá tener como mínimo (90) días contados a partir de su presentación.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Villavicencio – Departamento del Meta.

DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ADJUNTAR: Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o en su defecto Certificado de matrícula mercantil, el Municipio de Villavicencio realizará la respectiva consulta en la plataforma RUES, el Registro Único Tributario y Certificado RUCOM, documentos que deberá allegar con su cotización.

VALOR OFRECIDO: El valor ofrecido en la cotización deberá incluir todos los gastos en los que se incurra por concepto de suscripción, legalización y ejecución del futuro contrato, así como descuentos por estampillas, constitución garantía única, entre otros. A continuación, se relaciona cuadro de impuestos y retenciones:

Descuento	Tipo	Porcentaje	Marco Normativo	A partir de:
Turismo	Departamental /Municipal	2%	Ordenanza 1184 de 2022	$ 0
Pro- Hospitales	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	10% Cuantía mínima
Pro-Justicia Familiar	Municipal	2%	Acuerdo 600 de 2023	10 SMMV
Pro-Deporte	Municipal	1.5%	Acuerdo 546 de 2022	$ 0
Adulto Mayor	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	$ 0
Pro-Cultura	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	$ 0
Retención de Industria y Comercio	Municipal	5 ‰	Acuerdo 515 de 2021 (Tabla de Tarifas)	$ 0
UNILLANOS	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	$ 0
Retención a Título de Renta por Honorarios	Nacional	11 % Personas Jurídicas – Personas Naturales Declarante 10 % Personas Naturales	Estatuto Tributario	$0
Retención a Título de IVA	Nacional	15% del IVA Facturado	Estatuto Tributario	$0

A continuación, se presenta una descripción detallada con enfoque en los aspectos clave a ser evaluados, supervisados y certificados por parte de la interventoría para garantizar una gestión técnica, ambiental, jurídica y financiera integral en el marco de la interventoría a los estudios y diseños para la construcción de espacio público en el municipio de Villavicencio, meta.

NOTA 1: La cotización se debe entregar en un plazo máximo de 5 días hábiles, en físico a la siguiente dirección: Calle 37A N° 19C-26 Piso 2 Barrio paraíso o correo electrónico: infraestructura@villavicencio.gov.co

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Coordinar con el supervisor la fecha de inicio del contrato, de lo cual, se levantará un acta.
2. Realizar reuniones periódicas con el supervisor, para evaluar el avance del contrato y las dificultades que se llegaren a presentar.
3. Organizar y poner a disposición de los proyectos los recursos humanos y técnicos apropiados para garantizar el desarrollo de la interventoría dentro de los más altos parámetros de calidad y cumplimiento en tiempo y costos.
4. Realizar las actividades necesarias que conduzcan al cumplimiento de todas las obligaciones técnicas estipuladas en el contrato.
5. Ejercer en todo momento su criterio profesional en forma independiente, evitando que en su juicio influyan elementos distintos de los puramente técnicos y económicos.

6. En caso de que, durante la ejecución del contrato, ejecute actividades de campo y/o visitas a obras, debe, a sus expensas, dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como casco, botas, gafas protectoras, etcétera.
7. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que conozca durante la ejecución del contrato, aún después de su terminación y cualquiera sea la causa de esta. En consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato no podrá divulgarla ni usarla en su propio beneficio o en el de un tercero.
8. Llevar en forma ordenada el archivo general de documentos del Contrato en medio físico y en medio magnético, para ser entregados al MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO en la oportunidad que se requiera.
9. Solicitar concepto jurídico a la Oficina de Contratación y/o Secretaría de Despacho delegada, cuando quiera que surjan dudas sobre el alcance de las modificaciones o ajustes que deban realizarse al contrato, a fin de establecer si los mismos, requieren un otrosí o adición o, por el contrario, pueden ser realizados de común acuerdo entre el contratista y el supervisor siempre y cuando no se modifiquen las condiciones del contrato.
10. Remitir a la Oficina de Contratación y/o Secretaría de infraestructura, todos los documentos originales que se generen durante la ejecución del contrato y que conserve en virtud de la interventoría.
11. Remitir a la Oficina de Contratación y/o Secretaría de infraestructura, a la finalización del contrato, la información requerida para la elaboración del acta de liquidación en el formato diseñado para tal fin, entre estos: El informe final de la interventoría, el acta de terminación de la interventoría, la cuenta de cobro o factura, los documentos, certificaciones, recibos, o constancias de encontrarse al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, etc.
12. Una vez finalice el plazo de ejecución del contrato, debe entregar a su supervisor, un informe detallado de las actividades ejecutadas con ocasión de aquel, indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes de resolver (si los hubiese); asimismo, debe relacionar y entregar los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del contrato; este informe podrá entregarlo y/o anexarlo a la respectiva acta de liquidación.
13. Entregar inventariados, al supervisor, los expedientes y documentos que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del contrato, entrega que deberá hacer de acuerdo con los procedimientos del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.
14. Poner en conocimiento del supervisor, de manera oportuna, cualquier modificación que a su criterio resulte necesaria, a efectos de que para su desarrollo será quien dará las respectivas indicaciones.
15. Presentar informes mensuales sobre el grado de avance y ejecución del contrato e informe final del contrato.
16. Informar oportunamente a la supervisión, cualquier dificultad que se presente en virtud de la ejecución de la interventoría, así como las acciones correctivas a adoptar.
17. El CONTRATISTA deberá pagar, durante la vigencia del contrato, sus aportes a los sistemas de salud y pensión y, si a ello hubiere lugar, a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, obligaciones estas cuyo cumplimiento debe acreditar para la celebración del contrato, para cada

uno de los pagos que deba efectuarle el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO y para liquidar el contrato.

18. Cumplir las obligaciones técnicas y administrativas financieras, contables y jurídicas relacionadas con el contrato.
19. Las demás que por Ley o contrato le correspondan.

Cordialmente,

ING. MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
Secretario de Infraestructura

Anexo: N/A
Copia: N/A

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó: Juan José Rodríguez Moreno	CPS 474 DE 2025	
Elaboró: Laura Ximena hernandez barreto	CPS 471 DE 2025	

PROEZA ASOCIADOS

PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA

Villavicencio 14 Julio de 2025

Señores
ALCALDIA DE VILLAVICENCIO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Calle 37 A N° 19C - 26• Piso 2 Barrio paraíso
Villavicencio

Asunto: Respuesta a Invitación de Cotización

Estimados señores:
Por la presente, en respuesta a la solicitud de cotización recibida por correo electrónico, nos complace presentar nuestra propuesta para el proyecto ***"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"***, solicitado por la secretaria de Infraestructura de la Alcaldía de Villavicencio.

1. Descripción de responsabilidades Interventoría:

- Verificar el cumplimiento técnico, contractual y normativo del contrato.
- Revisar y aprobar cronogramas, productos parciales y entregables finales.
- Coordinar con la Secretaría de Infraestructura las mesas técnicas quincenales.
- Realizar seguimiento a las actividades del equipo consultor, evaluar sus hojas de vida y asegurar el cumplimiento del equipo mínimo exigido.
- Supervisar la correcta aplicación del manual de interventoría, pactos de transparencia y cumplimiento de condiciones contractuales.
- Validar el cumplimiento de bioseguridad, seguridad industrial y normativas de salud ocupacional.
- Evaluar la calidad y consistencia de los informes mensuales y ejecutivos entregados por el consultor.
- Verificar la trazabilidad de los cambios propuestos en diseños, sus justificaciones y la viabilidad técnica, económica y normativa de estos.
- Certificar los productos requeridos para futuros procesos de licitación de obra pública.
- Revisión y aprobación de los planos, especificaciones técnicas y memorias de cálculo que componen el diseño definitivo.

2. Alcances:

- Supervisión integral en tiempo real del cumplimiento de las fases.
- Coordinación institucional con entes reguladores y prestadores de servicios públicos.
- Aprobación de los entregables por cada parque mediante la emisión de conceptos técnicos específicos.
- Seguimiento a la ejecución del cronograma general y de cada fase, verificando cumplimiento de hitos contractuales.
- Revisión de los documentos asociados a la gestión predial, estudio de títulos, fichas prediales, planos y tiras topográficas, asegurando su coherencia jurídica, catastral y técnica.
- Control y verificación del cumplimiento de los requisitos ambientales ante CORMACARENA y otras autoridades competentes.

Dirección: CRA 33 #47-06 Caudal Oriental
Teléfono: 318 8341486
Correo electrónico: proezaasociadossas@gmail.com

- Supervisión del componente presupuestal, incluyendo revisión y análisis de cantidades de obra, análisis de precios unitarios, presupuestos detallados por parque, cronogramas de ejecución de obra, de equipos y de inversión.
- Evaluación de la estrategia de mantenimiento en parques que solo requieran intervención menor, asegurando que el diagnóstico técnico esté debidamente soportado.
- Supervisión de la gestión documental del consultor y verificación de cumplimiento de trámites y permisos exigidos por normatividad nacional y local.
- Control documental, técnico, financiero y de calidad sobre la totalidad del proyecto.

3. Detalles de la Cotización:

Los siguientes valores corresponden al valor unitario por parque a realizar la labor de Interventoría:

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VR. UNITARIO SIN IVA	IVA 19%	VR. UNITARIO CON IVA
1,0	INTERVENTORIA PARQUES					
1,1	REVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA.	UN	1,0	481.950,0	91.570,50	573.520,49
1,2	REVISIÓN E INTERVENTORÍA ESTUDIO GEOTÉCNICO Y SUELOS	UN	1,0	384.234,0	73.004,46	457.238,43
1,3	REVISIÓN E INTERVENTORÍA DIAGNOSTICO, ESTUDIO Y DISEÑO URBANÍSTICO Y ARQUITECTÓNICO	UN	1,0	1.039.500,0	197.505,00	1.237.004,99
1,4	REVISIÓN E INTERVENTORÍA DIAGNOSTICO, ESTUDIO Y DISEÑO PAISAJISMO	UN	1,0	287.700,0	54.663,00	342.363,00
1,5	REVISIÓN E INTERVENTORÍA DIAGNOSTICO, ESTUDIO Y DISEÑO ELÉCTRICO	UN	1,0	287.700,0	54.663,00	342.363,00
1,6	REVISIÓN E INTERVENTORÍA DIAGNOSTICO, ESTUDIO Y DISEÑO REDES DE ALCANTARILLADO	UN	1,0	15.994,1	3.038,88	19.033,00
1,7	REVISIÓN E INTERVENTORÍA DE ENTREGABLES DE GESTIÓN A PROYECTOS: PRESUPUESTO, MEMORIAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, PROGRAMACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	UN	1,0	738.216,0	140.261,04	878.477,06

DOCUMENTOS PARA ENTREGAR

La interventoría tiene la responsabilidad de supervisar y validar los siguientes productos del alcance del consultor:

- Levantamiento topográfico
- Diagnóstico, estudio técnico de geotecnia y suelos
- Diagnóstico, estudio y diseño urbanístico y arquitectónico
- Diagnóstico, estudio y diseño paisajismo
- Diagnóstico, estudio y diseño eléctrico
- Diagnóstico, estudio y diseño redes de alcantarillado
- Revisión e interventoría de entregables de gestión a proyectos: presupuesto, memorias, análisis de precios unitarios, programación y especificaciones técnicas.

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN:

Dirección: CRA 33 #47-06 Caudal Oriental
Teléfono: 318 8341486
Correo electrónico: proezaasociadossas@gmail.com

PROEZA ASOCIADOS

La vigencia de la cotización deberá tener como mínimo (90) días contados a partir de su presentación.

LUGAR DE EJECUCIÓN:
Municipio de Villavicencio – Departamento del Meta.

CONDICIONES DE PAGO:
Se acepta la modalidad propuesta por la entidad contratante.

NO SE INCLUYE

- Ítems que no aparecen en la propuesta.

OBSERVACIONES

- En caso de ser seleccionada la presente propuesta, aceptamos las responsabilidades que esto derivan y atenderemos los requisitos que sean solicitados dentro de la ejecución del proyecto
- Ítems adicionales a los aquí expuestos generan una nueva cotización.
- El valor ofertado incluye todos los costos asociados a la suscripción, legalización y ejecución del futuro contrato, así como estampillas, garantías, retenciones, y demás obligaciones tributarias o contractuales.

Cordialmente,

Laura Johanna Hernandez
CC 1121 874472
Rep. Legal

Dirección: CRA 33 #47-06 Caudal Oriental
Teléfono: 318 8341486
Correo electrónico: proezaasociadossas@gmail.com

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 14/07/2025 - 13:14:19
Recibo No. S002212862, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XcFTnQKn4s

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PROEZA ASOCIADOS SAS
Nit : 901647769-0
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 427718
Fecha de matrícula: 25 de octubre de 2022
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRRA 29 B N 47-49 - No reporto
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : proezaasociadossas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3186625596
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRRA 29 B N 47-49
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : proezaasociadossas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 20 de octubre de 2022 de la Acto Constitutivo de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de octubre de 2022, con el No. 94402 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PROEZA ASOCIADOS SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado del 24 de octubre de 2022 de la Acto Constitutivo de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de octubre de 2022, con el No. 94403 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control : SITUACION DE CONTROL SUBORDINADA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 20 de octubre de 2022 de la Acto Constitutivo, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de octubre de 2022 con el No. 94402 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LAURA JOHANNA HERNANDEZ ECHEVERRY	C.C. No. 1.121.874.472

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4390
Otras actividades Código CIIU: M7112 F4210

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, ACENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.651.216.440,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 14/07/2025 - 13:14:19
Recibo No. S002212862, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XcFTnQKn4s

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141185280648

(415)7707212489984(8020) 000014118528064 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 4 7 7 6 9	0	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PROEZA ASOCIADOS SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CRRA 29 B N 47-49

42. Correo electrónico proezaasociadossas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 6 6 2 5 5 9 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 2 1 0 2 4	4 3 9 0	2 0 2 2 1 0 2 4	7 1 1 2	4 2 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HERNANDEZ ECHEVERRY LAURA JOHANNA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 08-06-2025 03:27:58PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141185280648

(415)7707212489984(8020) **000014118528064 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 4 7 7 6 9	0	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2 Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 2 1 0 2 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 1 0 2 5	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 4 2 7 7 1 8	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 2 1 0 2 5	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 1 0 2 4		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141185280648

(415)7707212489984(8020) **000014118528064 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 4 7 7 6 9	0	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 1 0 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 1 2 1 8 1 6 9 2 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROJAS	HERNANDEZ	JONATHAN	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 2 1 8 7 4 4 7 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HERNANDEZ	ECHEVERRY	LAURA	JOHANNA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141185280648

(415)7707212489984(8020) **000014118528064 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 4 7 7 6 9		Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 8 4 9 8 6 2	7	2 4 2 7 1 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
HERNANDEZ	CASTRILLON	SARA	CRISTINA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 1 1 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Villavicencio 11 de julio de 2025

Señora:
MARÍA NELLY RODRÍGUEZ
R/L YACÓN INGENIERÍA S.A.S
NIT: 901368672-8
DIRECCIÓN: BRR SERRAMONTE 5 CASA 20 EXTERIOR
TELÉFONO: 3115782296
CORREO: yacon.ingenieria@gmail.com

Recibido
11 Julio 2025
Maria Nelly Rodriguez.

Asunto: Invitación a cotizar

ADVERTENCIA

La siguiente solicitud de cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Me permito invitarlo a presentar cotización para el desarrollo del futuro contrato cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.".**

CONDICIONES TÉCNICAS A COTIZAR:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	**ESPACIO PUBLICO**			
1.1	REVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA.	UND	1	$ -
1,2	REVISIÓN E INTERVENTORÍA AL ESTUDIO GEOTÉCNICO Y SUELOS	UND	1	$ -
1.3	REVISIÓN E INTERVENTORÍA AL DIAGNOSTICO, ESTUDIO Y DISEÑO URBANÍSTICO Y ARQUITECTÓNICO.	UND	1	$ -
1,4	REVISIÓN E INTERVENTORÍA AL DIAGNOSTICO, ESTUDIO Y DISEÑO PAISAJÍSTICO.	UND	1	$ -
1,5	REVISIÓN E INTERVENTORÍA AL DIAGNOSTICO, ESTUDIO Y DISEÑO ELÉCTRICO	UND	1	$ -
1.6	REVISIÓN E INTERVENTORÍA AL DIAGNOSTICO Y DISEÑO DE REDES DE ALCANTARILLADO	UND	1	$ -
1.7	REVISIÓN E INTERVENTORÍA DE ENTREGABLES DE GESTIÓN DOCUMENTAL: PRESUPUESTOS, MEMORIAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, PROGRAMACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	UND	1	$ -

A continuación, se presenta una descripción detallada con enfoque en los aspectos clave a ser evaluados, supervisados y certificados por parte de la interventoría para garantizar una gestión técnica, administrativa y financiera integral en el marco de los estudios y diseños para la construcción de espacio público (parques) del municipio de Villavicencio.

La interventoría destinada para este proceso, es responsable de:

- Verificar el cumplimiento técnico, contractual y normativo del contrato.
- Revisar y aprobar cronogramas, productos parciales y entregables finales.
- Coordinar con la Secretaría de Infraestructura las mesas técnicas quincenales.
- Realizar seguimiento a las actividades del equipo consultor, evaluar sus hojas de vida y asegurar el cumplimiento del equipo mínimo exigido.
- Supervisar la correcta aplicación del manual de interventoría, pactos de transparencia y cumplimiento de condiciones contractuales.
- Validar el cumplimiento de bioseguridad, seguridad industrial y normativas de salud ocupacional.
- Evaluar la calidad y consistencia de los informes mensuales y ejecutivos entregados por el consultor.
- Verificar la trazabilidad de los cambios propuestos en diseños, sus justificaciones y la viabilidad técnica, económica y normativa de estos.
- Certificar los productos requeridos para futuros procesos de licitación de obra pública.
- Revisión y aprobación de los planos, especificaciones técnicas y memorias de cálculo que componen el diseño definitivo.

Alcances:

- Supervisión integral en tiempo real del cumplimiento de las fases.
- Coordinación institucional con entes reguladores y prestadores de servicios públicos.
- Aprobación de los entregables por cada parque mediante la emisión de conceptos técnicos específicos.
- Seguimiento a la ejecución del cronograma general y de cada fase, verificando cumplimiento de hitos contractuales.
- Control y verificación del cumplimiento normativo ambiental por parte del consultor, incluyendo la revisión técnica de los insumos ambientales (inventario forestal, diseños hidráulicos, paisajismo, entre otros), asegurando su coherencia con la normatividad vigente y los lineamientos de CORMACARENA y otras autoridades ambientales competentes, en caso de ser aplicable. La interventoría no será responsable de la gestión o trámite de permisos ambientales, pero deberá garantizar que la documentación entregada por el consultor sea suficiente y adecuada para facilitar su obtención en fases posteriores del proyecto. Supervisión del componente presupuestal, incluyendo revisión y análisis de cantidades de obra, análisis de precios unitarios, presupuestos detallados por tramo, cronogramas de ejecución de obra, de equipos y de inversión.

- Revisión de los documentos asociados a la gestión predial, estudio de títulos, fichas prediales, planos y tiras topográficas, asegurando su coherencia jurídica, catastral y técnica.
- Supervisión del componente presupuestal, incluyendo revisión y análisis de cantidades de obra, análisis de precios unitarios, presupuestos detallados por parque, cronogramas de ejecución de obra, de equipos y de inversión.
- Evaluación de la estrategia de mantenimiento en parques que solo requieran intervención menor, asegurando que el diagnóstico técnico esté debidamente soportado.
- Supervisión de la gestión documental del consultor y verificación de cumplimiento de trámites y permisos exigidos por normatividad nacional y local.
- Control documental, técnico, financiero y de calidad sobre la totalidad del proyecto.

NOTA: Esta interventoría deberá contar con un Ingeniero Civil o arquitecto con especialización en estructuras y posgrado en gerencia de proyectos, certificando una experiencia general mínima de diez (10) años a partir de la expedición de la tarjeta Profesional. Este profesional será el responsable de liderar técnica, administrativa y contractualmente el equipo de interventoría, con la capacidad de emitir conceptos técnicos estructurados, garantizar la coherencia entre los distintos componentes del proyecto y coordinar integralmente la revisión de los entregables presentados por el consultor. Este profesional servirá como nodo técnico integrador, capaz de interpretar y armonizar los aportes de especialistas en urbanismo, instalaciones eléctricas y paisajismo, garantizando la calidad y coherencia técnica de los productos entregados, así como la alineación normativa y funcional del diseño integral del espacio público.

La dedicación de este profesional deberá ser del 100% del tiempo del contrato de interventoría bajo vinculación laboral directa, incluyendo dentro del presupuesto todos los costos asociados a su participación, como prestaciones sociales, gastos administrativos y cualquier otro rubro inherente a su función.

A continuación, los productos de revisión de esta interventoría:

PRODUCTO 1: LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

Este documento comprende para cada parque a intervenir lo siguiente:

- ✓ Determinar con precisión las condiciones geométricas del terreno
- ✓ Identificar y representar en planos los elementos existentes (naturales y construidos).
- ✓ Obtener información base para el diseño arquitectónico, urbanístico, ambiental y técnico del parque.
- ✓ Registrar especies forestales presentes y su ubicación para su análisis y manejo.
- ✓ Toma de coordenadas georreferenciadas.
- ✓ Instalación de mojones de control.
- ✓ Elaboración de planos topográficos y urbanísticos.
- ✓ Registro fotográfico.
- ✓ Inventario forestal detallado.
- ✓ Documentación técnica completa y validada.

La interventoría tiene la responsabilidad de supervisar y validar los siguientes aspectos:

a. Técnicos:

- ✓ Que el alcance del levantamiento incluya todas las áreas requeridas.
- ✓ Precisión geométrica del levantamiento (curvas, cotas, redes, construcciones, árboles).
- ✓ Calidad y claridad de los planos entregados (escala, rotulación, coordenadas IGAC).
- ✓ Verificación de esquemas de traslado de coordenadas si se usaron.

b. Documentales:

- ✓ Matrícula profesional del topógrafo y equipos utilizados.
- ✓ Certificados de calibración de equipos (vigencia exigida).
- ✓ Certificados del IGAC sobre puntos de referencia.
- ✓ Entrega de archivos crudos y Rinex si se usó GPS.
- ✓ Registro fotográfico completo.
- ✓ Ficha de mojones instalada correctamente y con coordenadas verificables.
- ✓ Ficha forestal y listado de especies, incluidas patrimoniales.

c. Ambientales:

- ✓ Que el inventario forestal cumpla con requisitos legales y formatos exigidos.
- ✓ Validación del cruce entre diseño y levantamiento forestal para definir talas o preservación.

Alcance:

Velar que el levantamiento topográfico incluya:

- ✓ Todo el predio del proyecto y áreas adyacentes necesarias para el diseño.
- ✓ Registro de cotas, curvas de nivel, estructuras existentes, accesos, caminos, edificaciones e invasiones.
- ✓ Levantamiento de redes técnicas (eléctrica, agua, gas, comunicaciones, etc.).
- ✓ Instalación de mínimo 2 mojones de control (predios menores a 10.000 m²).
- ✓ Inventario forestal con ubicación exacta y caracterización de especies.
- ✓ Debe ser georreferenciado al sistema IGAC.
- ✓ Presentado en formatos impresos y digitales.
- ✓ Compatible con los requerimientos de diseño, ambientales y normativos del proyecto.

Garantías:

El levantamiento topográfico debe garantizar:

- ✓ Veracidad y precisión técnica de la información entregada.
- ✓ Cumplimiento con normas técnicas nacionales e internacionales (IGAC, normas de infraestructura forestal).
- ✓ Responsabilidad profesional respaldada por la matrícula del topógrafo.
- ✓ Confiabilidad de los equipos utilizados (demostrado mediante certificados de calibración).

- ✓ Trazabilidad de la información mediante registros fotográficos, crudos, fichas y planos.
- ✓ Viabilidad legal y ambiental del diseño, con base en la información levantada.

Personal mínimo requerido:

Un (1) técnico, tecnólogo o profesional en topografía con experiencia mínima de 3 años en levantamientos topográficos aplicados a diseños urbanos o de espacio público, Conocimiento en sistemas de georreferenciación, curvas de nivel, generación de planos base y modelado de terrenos, Manejo de herramientas como AutoCAD Civil 3D, GPS diferencial, estaciones totales y drones (opcional) con Capacidad para verificar que los entregables estén georreferenciados, completos y cumplan con la precisión requerida

Nota 1: Este componente deberá incluir todos los gastos administrativos derivados de las labores ejecutadas por los profesionales, así como la carga prestacional que se derive del cual fuere el tipo de vinculación laboral, y cualquier costo que se incurra dentro la ejecución de este componente.

PRODUCTO 2: GEOTECNIA Y SUELOS

Este producto, es un estudio técnico preliminar que tiene como finalidad servir de referencia para el diseño arquitectónico, proporcionando criterios sobre la ubicación, viabilidad y recomendaciones geotécnicas básicas para la infraestructura que se proyecta construir en un parque o escenario.

Análisis del terreno y su contexto geológico, geotécnico y de riesgos (inundaciones, remociones en masa, amenaza sísmica, etc.).

Incluye:

- ✓ Evaluación del uso actual y precedente del parque.
- ✓ Revisión de información secundaria existente (informes previos, datos de entidades oficiales).
- ✓ Visita técnica al sitio.
- ✓ Definición de un mínimo de exploraciones o ensayos preliminares.

Recomendaciones para:

- ✓ Zonificación del parque.
- ✓ Ubicación de infraestructuras.
- ✓ Estudios geotécnicos posteriores

La interventoría técnica debe garantizar que el informe cumpla con los requisitos técnicos y administrativos, entre ellos:

a. Verificación de cumplimiento mínimo del informe:

- ✓ Copia de matrícula profesional del geotecnista.
- ✓ Documento metodológico del enfoque geotécnico.
- ✓ Registro fotográfico (mínimo 10 fotos).

- ✓ Autorización para exploraciones/ensayos (si aplica).
- ✓ Esquema del predio con ubicación de exploraciones.
- ✓ Información secundaria utilizada.
- ✓ Certificados de calibración de equipos.
- ✓ Caracterización del riesgo.
- ✓ Ensayos geotécnicos preliminares según normatividad NTC (cuando aplique).
- ✓ Zonificación preliminar del parque.
- ✓ Recomendaciones para diseño arquitectónico.
- ✓ Recomendaciones de estudios posteriores.

b. Consistencia técnica y lógica del análisis realizado.
c. Coherencia entre la visita de campo, las recomendaciones y los riesgos identificados.
d. Alineación con normativas vigentes: NSR-10, normas NTC aplicables.
e. Alcance de la Conceptualización Geotécnica

El alcance está limitado a la fase preliminar del proyecto. No sustituye el estudio de suelos, pero establece las condiciones mínimas necesarias para la toma de decisiones de diseño inicial.

- ✓ Revisar la calidad, suficiencia y coherencia técnica de los estudios de suelos y demás insumos geotécnicos presentados por el Consultor.
- ✓ Validar que las recomendaciones geotécnicas estén debidamente fundamentadas y sean técnicamente viables en función del objeto del estudio.
- ✓ Verificar que los productos entregables relacionados con el componente geotécnico cumplan con los términos de referencia del contrato de consultoría, la normativa vigente aplicable y las buenas prácticas de la ingeniería.
- ✓ Emitir conceptos técnicos, requerimientos u observaciones que permitan garantizar la calidad y confiabilidad del componente geotécnico antes de su aprobación final por parte de la Entidad Contratante.

El cumplimiento de esta obligación será condición para la conformidad de los entregables de la consultoría relacionados con aspectos de cimentación, estabilidad, capacidad portante del terreno y cualquier otro elemento técnico derivado del análisis geotécnico.

Personal mínimo requerido:

Título profesional en ingeniería civil, con especialización o experiencia demostrada en geotecnia. Con experiencia mínima de **3 años** en análisis de suelos para diseño urbano, cimentaciones, estructuras livianas o espacio público, Conocimiento en normativas de suelos (NSR-10, INVÍAS, etc.) y Capacidad para interpretar ensayos de laboratorio (SPT, CBR, granulometría, etc.) y recomendar soluciones de diseño

Nota: Este componente deberá incluir todos los gastos administrativos derivados de las labores ejecutadas por los profesionales, así como la carga prestacional que se derive del cual fuere el tipo de vinculación laboral, y cualquier costo que se incurra dentro la ejecución de este componente.

PRODUCTO 3: COMPONENTE ESTUDIO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y URBANO

La interventoría debe:

A. Supervisar el cumplimiento técnico y normativo del diseño arquitectónico:

- ✓ Verificar que el diseño cumpla con las fases definidas: esquema básico, anteproyecto y proyecto, con todos los componentes gráficos y técnicos requeridos.
- ✓ Garantizar que el diseño esté alineado con los estudios técnicos complementarios (eléctricos, hidrosanitarios, estructurales, SUDS, etc.).

B. Revisar la documentación técnica entregada:

- ✓ Validar que se incluyan todas las planimetrías: planta general, planta geométrica, planta paisajística, cortes, fachadas, detalles específicos y especiales.
- ✓ Asegurar la existencia y precisión de las especificaciones técnicas constructivas, incluyendo lo exigido por el Jardín Botánico (en temas de arbolado).

C. Evaluar la aplicación de criterios de diseño urbano y accesibilidad:

- ✓ Verificar que se implementen superficies adecuadas (permeables, semiduras o duras), según el uso previsto, normativa y contexto.
- ✓ Asegurar cumplimiento de normas NTC 5176 y NTC 5600 en zonas de juegos.
- ✓ Validar la accesibilidad universal en todos los componentes (zonas de juegos, mobiliario, circulación, señalización, etc.).

D. Controlar la incorporación del mobiliario urbano y juegos:

- ✓ Revisar la correcta implementación de componentes como juegos, lugares de permanencia, zonas multifunción y mobiliario para animales de compañía.
- ✓ Verificar la localización, funcionalidad, y calidad del mobiliario, según las recomendaciones del IDRD, SDA y normativas vigentes.

E. supervisar la selección de materiales adecuados y sistemas constructivos en el diseño:

- ✓ Garantizar que los materiales sean de fácil mantenimiento, adecuados para el entorno rural o urbano y que cumplan con la NSR-10 o estén homologados según Ley 400 de 1997.
- ✓ Controlar que las superficies impermeables incluyan sistemas de canalización e infiltración de aguas lluvia.

F. Aprobar la inclusión de sistemas de drenaje urbano sostenible (SUDS):

- ✓ Evaluar su adecuada ubicación, funcionalidad y relación con los demás componentes del diseño, sin que generen riesgos o interfieran con el uso de los espacios.

G. Verificar que los costos ofertados incluyan todos los componentes:

- ✓ Confirmar que el costo por m² ofertado incluya diseño exterior, estudios técnicos y detalles constructivos.

El alcance incluye:

- ✓ Revisión técnica del diseño arquitectónico en cada fase.
- ✓ Verificación de integración de estudios complementarios.
- ✓ Supervisión de cumplimiento de normativas técnicas, urbanísticas, ambientales y de accesibilidad.
- ✓ Validación de toda la documentación gráfica, técnica y presupuestal.

Personal mínimo requerido:

Un (1) arquitecto con experiencia en diseño de espacio público y urbanismo. Con experiencia mínima de 10 años en diseño urbano, parques, plazas, andenes, ciclorrutas o espacio público en general, Conocimiento en normativas urbanísticas locales (POT, manuales de espacio público, accesibilidad universal, etc.), manejo de software de diseño como AutoCAD, Revit, SketchUp, Photoshop, etc. y Capacidad para evaluar funcionalidad, estética, articulación con el entorno y cumplimiento normativo.

Nota: Este componente deberá incluir todos los gastos administrativos derivados de las labores ejecutadas por los profesionales, así como la carga prestacional que se derive del cual fuere el tipo de vinculación laboral, y cualquier costo que se incurra dentro la ejecución de este componente.

PRODUCTO 4: COMPONENTE PAISAJÍSTICO:

El interventor deberá verificar que el componente paisajístico desarrollado por el consultor responda a las condiciones del entorno, a los objetivos del proyecto y a las normativas técnicas, ambientales y urbanas vigentes. Se encargará del seguimiento técnico, documental y normativo de este componente, asegurando su viabilidad, funcionalidad y sostenibilidad en el contexto del espacio público.

a) Revisión técnica y conceptual

- ✓ Verificar que el diagnóstico ambiental, ecológico y funcional realizado por el consultor esté soportado en información técnica, actual y relevante.
- ✓ Asegurar que las decisiones de diseño paisajístico consideren el clima local, características del suelo, escorrentía, accesibilidad, conectividad verde y el uso propuesto del parque.
- ✓ Evaluar la coherencia entre la propuesta paisajística y los demás componentes del diseño (arquitectónico, ambiental, hidráulico, etc.).

b) Validación del diseño paisajístico

- ✓ Revisar los planos, especificaciones, fichas técnicas y selección de especies propuestas, verificando que:
- ✓ Las especies vegetales sean nativas o adaptadas.
- ✓ Se garantice el equilibrio entre áreas verdes y áreas duras.
- ✓ Se eviten especies invasoras o de alto mantenimiento no justificadas.

- ✓ Verificar la propuesta de manejo del arbolado existente (tala, trasplante o conservación), incluyendo concertaciones ambientales cuando aplique.
- ✓ Confirmar la inclusión de estrategias de sostenibilidad como riego eficiente, control natural de plagas o drenaje vegetado.

c) Seguimiento documental

- ✓ Validar que la documentación entregada esté completa, actualizada y coherente con los planos y criterios del proyecto.
- ✓ Solicitar ajustes cuando se evidencien inconsistencias técnicas, omisiones o incumplimientos normativos.
- ✓ Aprobación de productos
- ✓ Emitir conceptos técnicos sobre la aprobación o rechazo de los entregables del componente paisajístico.
- ✓ Realizar seguimiento a las respuestas del consultor frente a observaciones técnicas.

Personal mínimo requerido:

Un arquitecto, con Experiencia mínima de 3 años en diseño paisajístico para parques, jardines urbanos o zonas verdes, Conocimiento en selección de especies nativas, diseño sostenible, manejo de suelos y sistemas de riego y capacidad para evaluar memorias de diseño paisajístico, paletas vegetales y planes de manejo ambiental.

Nota: Este componente deberá incluir todos los gastos administrativos derivados de las labores ejecutadas por los profesionales, así como la carga prestacional que se derive del cual fuere el tipo de vinculación laboral, y cualquier costo que se incurra dentro la ejecución de este componente

PRODUCTO 5: COMPONENTE ELÉCTRICO

A. Revisión, control y aprobación del diseño eléctrico que incluye:

- ✓ Diagnóstico del alumbrado existente.
- ✓ Diseño fotométrico con alternativas.
- ✓ Planos de redes eléctricas (aéreas y subterráneas).

B. Revisión por interventoría:

- ✓ Cumplimiento con normativas: NEC, Código Eléctrico Nacional, normas de EMSA.
- ✓ Coordinación con empresas de servicios públicos.
- ✓ Validación de memorias de cálculo, planos, cantidades y presupuestos.
- ✓ Verificación del proyecto ante EMSA y aprobación de diseños.

C. Alcances:

- ✓ Garantizar eficiencia energética, cumplimiento técnico y compatibilidad con redes existentes.
- ✓ Asegurar seguridad y normatividad de instalaciones eléctricas y alumbrado público.

Personal requerido:

Perfil Profesional: Título Profesional como Ingeniero Electricista / ingeniero eléctrico / o similares, certificando una experiencia general mínima de cinco (05) años a partir de la expedición de la tarjeta Profesional. Sera el encargado de revisar los estudios eléctricos desarrollados por la consultoría, incluyendo la caracterización de redes existentes (alumbrado público, media y baja tensión) y la propuesta de rediseño o reubicación de redes interferidas. Este profesional deberá validar los estudios fotométricos, verificando que la iluminación propuesta cumpla con los niveles de luminancia exigidos por el RETILAP y el manual de alumbrado público local. También será responsable de revisar los planos eléctricos, cálculos de carga, canalizaciones subterráneas, ubicación de postes, luminarias y transformadores, así como las cantidades de obra y especificaciones técnicas de equipos, asegurando su cumplimiento con las normas de EMSA, el NEC y el RETIE. El interventor eléctrico deberá además coordinar que los trámites de aprobación ante EMSA sean gestionados y aprobados correctamente por el consultor. Deberá tener como mínimo una dedicación del 20% en la ejecución del componente en mención.

Nota: Este componente deberá incluir todos los gastos administrativos derivados de las labores ejecutadas por los profesionales, así como la carga prestacional que se derive del cual fuere el tipo de vinculación laboral, y cualquier costo que se incurra dentro la ejecución de este componente.

PRODUCTO 6: COMPONENTE DE REDES DE ALCANTARILLADO

alcance:

- ✓ Revisión, control y aprobación del diseño de redes de drenaje pluvial, alcantarillado sanitario y sistemas de abastecimiento de agua, así como de las propuestas sostenibles de gestión del agua dentro del espacio público.

El seguimiento por parte de la interventoría:

a. Revisión de estudios y Diagnóstico Inicial entregado por el consultor:

- ✓ Levantamiento topográfico detallado para análisis de escorrentía superficial y determinación de cotas hidráulicas.
- ✓ Estudio hidrológico e hidráulico que incluya determinación de periodos de retorno, caudales máximos de escorrentía, análisis de riesgo por inundaciones y zonas de acumulación.
- ✓ Diagnóstico de redes existentes (agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial), incluyendo su estado actual, capacidad y viabilidad de conexión.
- ✓ Caracterización del terreno (tipo de suelo, permeabilidad, nivel freático) para proponer soluciones adecuadas y sostenibles.

b. Revisión del diseño hidráulico

- ✓ Diseño del sistema de drenaje pluvial: rejillas, canales, zanjas de infiltración, cámaras, subdrenes, cajas de inspección y estructuras de captación y conducción.
- ✓ Diseño del sistema de alcantarillado sanitario: redes internas, puntos de conexión, cámaras de inspección y disposición de aguas residuales hacia red externa o tratamiento si aplica.

- ✓ Diseño del sistema de abastecimiento de agua potable: redes de distribución para riego, servicios sanitarios, bebederos, fuentes ornamentales y demás elementos definidos en el proyecto.
- ✓ Integración de soluciones basadas en la naturaleza (infraestructura verde), tales como jardines de lluvia, pozos de absorción, pavimentos permeables, etc.
- ✓ Consideraciones técnicas para evitar encharcamientos, erosión, colmatación de estructuras y afectación a zonas verdes o de circulación

c. Revisión técnica:

- ✓ Verificar que los estudios y diseños entregados por el consultor cumplan con los lineamientos técnicos del proyecto, la normativa vigente (incluyendo el RAS, NTC, POT, manuales de espacio público y requerimientos de la empresa de servicios públicos), y las condiciones reales del terreno.
- ✓ Revisar y aprobar los planos, memorias de cálculo, especificaciones técnicas y demás documentos relacionados con el componente hidráulico antes de su adopción definitiva.
- ✓ Solicitar ajustes o complementaciones a los diseños, cuando se detecten inconsistencias técnicas, omisiones o incumplimientos normativos.

Garantía:

Todos los estudios y diseños deberán ajustarse, como mínimo, a la siguiente normativa:

- ✓ RAS 2000 – Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.
- ✓ Normas Técnicas Colombianas (NTC) relacionadas con sistemas hidráulicos y sanitarios.
- ✓ Normativa del POT, PBOT o EOT local aplicable, según el municipio.
- ✓ Manuales de espacio público y de infraestructura urbana adoptados por la entidad contratante.
- ✓ Requerimientos de la empresa prestadora de servicios públicos local (si aplica).
- ✓ Códigos de construcción y reglamentación ambiental vigente, incluyendo normas de la Autoridad Ambiental Competente (CAR, EPA, etc.).

Personal mínimo requerido:

Título profesional en ingeniería civil, sanitaria o ambiental con experiencia mínima de 3 años en diseño de redes de alcantarillado pluvial y sanitario, particularmente en entornos urbanos, conocimiento de normas técnicas (RAS, NSR-10, RETIE si aplica) y criterios de diseño hidráulico y capacidad para verificar cálculos de caudales, pendientes, diámetros, cotas y revisar planos hidráulicos.

Nota : Este componente deberá incluir todos los gastos administrativos derivados de las labores ejecutadas por los profesionales, así como la carga prestacional que se derive del cual fuere el tipo de vinculación laboral, y cualquier costo que se incurra dentro la ejecución de este componente.

PRODUCTO 7: COMPONENTE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, APUS, MEMORIAS DE CÁLCULO, PRESUPUESTO E INFORME FINAL DE MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN.

El interventor será responsable de verificar la consistencia técnica, metodológica y financiera de la documentación consolidada por el consultor para la posterior ejecución del proyecto. Este control deberá garantizar que los insumos técnicos sean completos, precisos y útiles para los fines contractuales, administrativos y constructivos de la entidad.

a) Presupuesto de obra

- ✓ Verificar que el presupuesto consolidado esté alineado con los diseños aprobados en todos los componentes del proyecto.
- ✓ Revisar que los metrajes, cantidades de obra y precios unitarios correspondan a los planos, memorias y especificaciones técnicas.
- ✓ Validar que el presupuesto esté estructurado según los requerimientos de la entidad (formato, desglose por ítems, capítulos y subcapítulos).

b) A.P.U. (Análisis de Precios Unitarios)

- ✓ Revisar la coherencia de los rendimientos, costos de materiales, mano de obra y equipos incluidos en los APU.
- ✓ Verificar que las fuentes de precios estén actualizadas y sean técnicamente justificadas.
- ✓ Confirmar la inclusión de todos los costos directos e indirectos pertinentes según la normativa de contratación pública y construcción.

c) Memorias técnicas

- ✓ Verificar que las memorias por componente estén completas, bien estructuradas, técnicamente justificadas y que reflejen los criterios utilizados en los diseños.
- ✓ Validar la consistencia entre memorias, planos, cantidades de obra y presupuestos.

d) Cronograma

- ✓ Revisar que el cronograma de ejecución esté técnicamente soportado, con duraciones razonables, secuencias constructivas lógicas y actividades correctamente interrelacionadas.
- ✓ Confirmar que exista un cronograma físico-financiero acorde al avance esperado del proyecto.

e) Revisión final de entregables

- ✓ Validar que todos los productos del componente documental estén entregados en los formatos físicos y digitales establecidos por la entidad.
- ✓ Emitir conceptos de aprobación o solicitud de ajustes, en función del cumplimiento técnico, normativo y contractual.

Personal mínimo requerido:

Cada especialista asignado a los distintos componentes del proyecto será responsable de revisar y hacer seguimiento continuo a las memorias, informes y documentos técnicos generados en relación con su respectivo componente. Esta responsabilidad incluye:

- Verificar la coherencia técnica y la calidad de los documentos.

- Asegurar que los contenidos estén alineados con los objetivos y requerimientos del proyecto.
- Realizar observaciones y sugerencias de mejora cuando sea necesario.
- Asegurar que las versiones finales de los documentos sean validadas y archivadas correctamente

Será responsabilidad del director de Interventoría supervisar y coordinar las actividades de revisión y seguimiento realizadas por los especialistas en relación con las memorias y documentos técnicos derivados de cada componente

PARÁGRAFO: La interventoría deberá generar actas de aprobación por parque, emitir concepto técnico sobre la calidad y viabilidad de los diseños, y asegurar que los entregables cumplan con lo establecido en el pliego de condiciones y normas nacionales.

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: La vigencia de la cotización deberá tener como mínimo (90) días contados a partir de su presentación.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Villavicencio – Departamento del Meta.

DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ADJUNTAR: Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o en su defecto Certificado de matrícula mercantil, el Municipio de Villavicencio realizará la respectiva consulta en la plataforma RUES, el Registro Único Tributario y Certificado RUCOM, documentos que deberá allegar con su cotización.

VALOR OFRECIDO: El valor ofrecido en la cotización deberá incluir todos los gastos en los que se incurra por concepto de suscripción, legalización y ejecución del futuro contrato, así como descuentos por estampillas, constitución garantía única, entre otros. A continuación, se relaciona cuadro de impuestos y retenciones:

Descuento	Tipo	Porcentaje	Marco Normativo	A partir de:
Turismo	Departamental /Municipal	2%	Ordenanza 1184 de 2022	$ 0
Pro- Hospitales	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	10% Cuantia mínima
Pro-Justicia Familiar	Municipal	2%	Acuerdo 600 de 2023	10 SMMV
Pro-Deporte	Municipal	1.5%	Acuerdo 546 de 2022	$ 0
Adulto Mayor	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	$ 0
Pro-Cultura	Municipal	2%	Acuerdo 515 de 2021	$ 0
Retención de Industria y Comercio	Municipal	5 ‰	Acuerdo 515 de 2021 (Tabla de Tarifas)	$ 0
UNILLANOS	Departamental	1%	Ordenanza 1184 de 2022	$ 0
Retención a Título de Renta por Honorarios	Nacional	11 % Personas Jurídicas – Personas Naturales Declarante 10 % Personas Naturales	Estatuto Tributario	$0
Retención a Título de IVA	Nacional	15% del IVA Facturado	Estatuto Tributario	$0

A continuación, se presenta una descripción detallada con enfoque en los aspectos clave a ser evaluados, supervisados y certificados por parte de la interventoría para garantizar una gestión técnica, ambiental, jurídica y financiera integral en el marco de la interventoría a los estudios y diseños para la construcción de espacio público en el municipio de Villavicencio, meta.

NOTA 1: La cotización se debe entregar en un plazo máximo de 5 días hábiles, en físico a la siguiente dirección: Calle 37A N° 19C-26 Piso 2 Barrio paraíso o correo electrónico: infraestructura@villavicencio.gov.co

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Coordinar con el supervisor la fecha de inicio del contrato, de lo cual, se levantará un acta.
2. Realizar reuniones periódicas con el supervisor, para evaluar el avance del contrato y las dificultades que se llegaren a presentar.
3. Organizar y poner a disposición de los proyectos los recursos humanos y técnicos apropiados para garantizar el desarrollo de la interventoría dentro de los más altos parámetros de calidad y cumplimiento en tiempo y costos.
4. Realizar las actividades necesarias que conduzcan al cumplimiento de todas las obligaciones técnicas estipuladas en el contrato.
5. Ejercer en todo momento su criterio profesional en forma independiente, evitando que en su juicio influyan elementos distintos de los puramente técnicos y económicos.

6. En caso de que, durante la ejecución del contrato, ejecute actividades de campo y/o visitas a obras, debe, a sus expensas, dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como casco, botas, gafas protectoras, etcétera.
7. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que conozca durante la ejecución del contrato, aún después de su terminación y cualquiera sea la causa de esta. En consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato no podrá divulgarla ni usarla en su propio beneficio o en el de un tercero.
8. Llevar en forma ordenada el archivo general de documentos del Contrato en medio físico y en medio magnético, para ser entregados al MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO en la oportunidad que se requiera.
9. Solicitar concepto jurídico a la Oficina de Contratación y/o Secretaría de Despacho delegada, cuando quiera que surjan dudas sobre el alcance de las modificaciones o ajustes que deban realizarse al contrato, a fin de establecer si los mismos, requieren un otrosí o adición o, por el contrario, pueden ser realizados de común acuerdo entre el contratista y el supervisor siempre y cuando no se modifiquen las condiciones del contrato.
10. Remitir a la Oficina de Contratación y/o Secretaría de infraestructura, todos los documentos originales que se generen durante la ejecución del contrato y que conserve en virtud de la interventoría.
11. Remitir a la Oficina de Contratación y/o Secretaría de infraestructura, a la finalización del contrato, la información requerida para la elaboración del acta de liquidación en el formato diseñado para tal fin, entre estos: El informe final de la interventoría, el acta de terminación de la interventoría, la cuenta de cobro o factura, los documentos, certificaciones, recibos, o constancias de encontrarse al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, etc.
12. Una vez finalice el plazo de ejecución del contrato, debe entregar a su supervisor, un informe detallado de las actividades ejecutadas con ocasión de aquel, indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes de resolver (si los hubiese); asimismo, debe relacionar y entregar los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del contrato; este informe podrá entregarlo y/o anexarlo a la respectiva acta de liquidación.
13. Entregar inventariados, al supervisor, los expedientes y documentos que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del contrato, entrega que deberá hacer de acuerdo con los procedimientos del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.
14. Poner en conocimiento del supervisor, de manera oportuna, cualquier modificación que a su criterio resulte necesaria, a efectos de que para su desarrollo será quien dará las respectivas indicaciones.
15. Presentar informes mensuales sobre el grado de avance y ejecución del contrato e informe final del contrato.
16. Informar oportunamente a la supervisión, cualquier dificultad que se presente en virtud de la ejecución de la interventoría, así como las acciones correctivas a adoptar.
17. El CONTRATISTA deberá pagar, durante la vigencia del contrato, sus aportes a los sistemas de salud y pensión y, si a ello hubiere lugar, a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, obligaciones estas cuyo cumplimiento debe acreditar para la celebración del contrato, para cada

uno de los pagos que deba efectuarle el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO y para liquidar el contrato.

18. Cumplir las obligaciones técnicas y administrativas financieras, contables y jurídicas relacionadas con el contrato.
19. Las demás que por Ley o contrato le correspondan.

Cordialmente,

ING. MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
Secretario de Infraestructura

Anexo: N/A
Copia: N/A

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó: Juan José Rodriguez Moreno	CPS 474 DE 2025	
Elaboró: Laura Ximena hernandez barreto	CPS 471 DE 2025	

YACON
INGENIERÍA SAS

Villavicencio 14 Julio de 2025

Señores
ALCALDIA DE VILLAVICENCIO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Calle 37 A Nº 19C - 26• Piso 2 Barrio paraíso
Villavicencio

Asunto: Respuesta a Invitación de Cotización

Estimados señores:

Por la presente, en respuesta a la solicitud de cotización recibida por correo electrónico, nos complace presentar nuestra propuesta para el proyecto ***"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"***, solicitado por la secretaria de Infraestructura de la Alcaldía de Villavicencio

1. Descripción de responsabilidades Interventoría:

- Verificar el cumplimiento técnico, contractual y normativo del contrato.
- Revisar y aprobar cronogramas, productos parciales y entregables finales.
- Coordinar con la Secretaría de Infraestructura las mesas técnicas quincenales.
- Realizar seguimiento a las actividades del equipo consultor, evaluar sus hojas de vida y asegurar el cumplimiento del equipo mínimo exigido.
- Supervisar la correcta aplicación del manual de interventoría, pactos de transparencia y cumplimiento de condiciones contractuales.
- Validar el cumplimiento de bioseguridad, seguridad industrial y normativas de salud ocupacional.
- Evaluar la calidad y consistencia de los informes mensuales y ejecutivos entregados por el consultor.
- Verificar la trazabilidad de los cambios propuestos en diseños, sus justificaciones y la viabilidad técnica, económica y normativa de estos.
- Certificar los productos requeridos para futuros procesos de licitación de obra pública.
- Revisión y aprobación de los planos, especificaciones técnicas y memorias de cálculo que componen el diseño definitivo.

2. Alcances:

- Supervisión integral en tiempo real del cumplimiento de las fases.
- Coordinación institucional con entes reguladores y prestadores de servicios públicos.
- Aprobación de los entregables por cada parque mediante la emisión de conceptos técnicos específicos.

- Seguimiento a la ejecución del cronograma general y de cada fase, verificando cumplimiento de hitos contractuales.
- Revisión de los documentos asociados a la gestión predial, estudio de títulos, fichas prediales, planos y tiras topográficas, asegurando su coherencia jurídica, catastral y técnica.
- Control y verificación del cumplimiento de los requisitos ambientales ante CORMACARENA y otras autoridades competentes.
- Supervisión del componente presupuestal, incluyendo revisión y análisis de cantidades de obra, análisis de precios unitarios, presupuestos detallados por parque, cronogramas de ejecución de obra, de equipos y de inversión.
- Evaluación de la estrategia de mantenimiento en parques que solo requieran intervención menor, asegurando que el diagnóstico técnico esté debidamente soportado.
- Supervisión de la gestión documental del consultor y verificación de cumplimiento de trámites y permisos exigidos por normatividad nacional y local.
- Control documental, técnico, financiero y de calidad sobre la totalidad del proyecto.

3. Detalles de la Cotización:

Los siguientes valores corresponden al valor unitario por parque a realizar la labor de Interventoría:

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VR. UNITARIO SIN IVA	IVA 19%	VR. UNITARIO CON IVA
1,0	INTERVENTORIA PARQUES				19%	
1,1	REVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA.	UN	1,0	472.770,00	89.826,30	562.596,29
1,2	REVISIÓN E INTERVENTORÍA ESTUDIO GEOTÉCNICO Y SUELOS	UN	1,0	376.915,23	71.613,89	448.529,13
1,3	REVISIÓN E INTERVENTORÍA DIAGNOSTICO, ESTUDIO Y DISEÑO URBANÍSTICO Y ARQUITECTÓNICO	UN	1,0	1.019.699,99	193.743,00	1.213.442,99
1,4	REVISIÓN E INTERVENTORÍA DIAGNOSTICO, ESTUDIO Y DISEÑO PAISAJISMO	UN	1,0	282.220,00	53.621,80	335.841,80
1,5	REVISIÓN E INTERVENTORÍA DIAGNOSTICO, ESTUDIO Y DISEÑO ELÉCTRICO	UN	1,0	282.220,00	53.621,80	335.841,80
1,6	REVISIÓN E INTERVENTORÍA DIAGNOSTICO, ESTUDIO Y DISEÑO REDES DE ALCANTARILLADO	UN	1,0	15.689,47	2.981,00	18.670,47
1,7	REVISIÓN E INTERVENTORÍA DE ENTREGABLES DE GESTIÓN A PROYECTOS: PRESUPUESTO, MEMORIAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, PROGRAMACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	UN	1,0	724.154,76	137.589,40	861.744,16

4. Términos y Condiciones:

- **Condiciones de pago:** Se acepta la modalidad propuesta por la entidad contratante.
- **Equipo de trabajo:** Se contará con personal idóneo, especializado y con experiencia en cada una de las áreas de intervención.

- **Cobertura de costos:** El valor ofertado incluye todos los costos asociados a la suscripción, legalización y ejecución del futuro contrato, así como estampillas, garantías, retenciones, y demás obligaciones tributarias o contractuales.
- **Validez de la oferta:** Esta cotización tiene una vigencia de **90 días calendario** a partir de la fecha de emisión.

Estamos atentos a resolver cualquier inquietud adicional y agradecemos la oportunidad de participar en este proceso. Reiteramos nuestro compromiso con el desarrollo de proyectos que aporten valor a la ciudad de Villavicencio y al bienestar de su comunidad.

Atentamente,

YACON INGENIERIA SAS
R/L. MARIA NELLY RODRIGUEZ

Dirección: Serramonte 5 casa 20 exterior Celular: 3157761822 E-mail: yacon.ingenieria@gmail.com

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141051643895

(415)7707212489984(8020) 000014105164389 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 6 8 6 7 2	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
YACON INGENIERIA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
BRR SERRAMONTE 5 CA 20 EX

42. Correo electrónico yacon.ingenieria@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 7 7 6 1 8 2 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 1 1 2	2 0 2 2 1 0 1 1	4 2 9 0	2 0 2 0 1 0 1 1		4 3 3 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 06 - 25 / 15 : 59: 54

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ GUTIERREZ MARIA NELLY

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141051643895

(415)7707212489984(8020) 000014105164389 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 6 8 6 7 2	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 9 1 2 1 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 1 1 1	
77. No. Matrícula mercantil	3 6 3 3 9 5	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	4 0	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 9 1 2 1 0	
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 1 0	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 0 0 2 2 0		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141051643895

(415)7707212489984(8020) **000014105164389 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 6 8 6 7 2	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 3 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	5 1 6 3 9 1 7 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODRIGUEZ	GUTIERREZ	MARIA	NELLY

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CODIGO DE VERIFICACIÓN CN9V4eJQPA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: YACON INGENIERIA SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901368672-8
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : VILLAVICENCIO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 363395
FECHA DE MATRÍCULA : ENERO 11 DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 31 DE 2025
ACTIVO TOTAL : 472,525,476.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : BRR SERRAMONTE 5 CASA 20 EXTERIOR
BARRIO : SERRAMONTE
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3115782296
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : yacon.ingenieria@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : BRR SERRAMONTE 5 CASA 20 EXTERIOR
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
BARRIO : SERRAMONTE
CORREO ELECTRÓNICO : yacon.ingenieria@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : yacon.ingenieria@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4112 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
OTRAS ACTIVIDADES : G4663 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2019 DE LA ACTO CONSTITUTIVO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 76975 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE ENERO DE 2020, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA YACON INGENIERIA SAS.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
CE-	20250508	CONTADOR	VILLAVICENCIO RM09-111942	20250509

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE CARGA

NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: 1) OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL: CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVILES, ARQUITECTONICAS, AMBIENTALES, ELECTRICAS, CONSULTORIAS, INTERVENTORIAS Y DEMAS DERIVADAS DE LA CONSTRUCCION. Y AFINES ASI MISMO, PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EL EN EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR. A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADOS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMETARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. EN APLICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, PODRA REALIZAR A NOMBRE PROPIO O POR CUENTA DE TERCEROS, TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, COMO COMPRA Y VENTA, LA PRESTACIÓN DE CUALQUIER SERVICIO, LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE CUALQUIER BIEN O SERVICIO, CONSTITUIR CUALQUIER GRAVAMEN O FIDEICOMISO, CELEBRAR CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE CARÁCTER PRIVADO O PUBLICO, EFECTUAR OPERACIONES BANCARIAS Y DE SEGUROS, DAR O RECIBIR GARANTIAS, GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR O NEGOCIAR TÍTULOS VALORES. REALIZAR UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS Y CONTRATOS DE RIESGO COMPARTIDO CON OTRAS PERSONAS TANTO NATURALES, COMO JURÍDICAS Y EN GENERAL, REALIZAR CUALQUIER ACTO LÍCITO DE COMERCIO. ESTAS ACTIVIDADES PODRÁN SER EJECUTADAS DE MANERA DIRECTA POR LA SOCIEDAD, A TRAVÉS DE SUS SOCIOS O MEDIANTE LA DESIGNACIÓN DE PROFESIONALES ASOCIADOS O CONSULTORES VINCULADOS DE MANERA EXPRESA PARA TAL FIN. ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD: EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES LÍCITAS RELACIONADAS CON EL MISMO, TALES COMO: A) CELEBRAR TODA CLASE DE ACTAS O CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, QUE TENGAN DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL A EN EL EXTERIOR B) RECIBIR O DAR EN HIPOTECA O PRENDA LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD COMO GARANTÍA DE LAS OPERACIONES QUE CELEBRE C) ABRIR CUENTAS CORRIENTES, DE AHORRO, GIRAR CONTRA ELLAS, CANCELAR, NEGOCIAR TODO TIPO DE TÍTULOS VALORES, OTORGADOS, ENDOSADOS, PAGARLOS Y EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS D) DAR Y TOMAR DINERO EN MUTUO, CON LOS INTERESES, TÉRMINOS, MODALIDADES, CONDICIONES Y GARANTÍAS PERMITIDAS PAR LA LEY E) ADQUIRIR TODA CLASE DE ACTIVOS FIJOS QUE SEAN NECESARIOS O ÚTILES PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, SEAN ELLOS, BIENES MUEBLES O INMUEBLES, INCLUIDOS LOS TANGIBLES E INTANGIBLES, CORPORALES O INCORPORALES O RECURRIR A LA ASOCIACIÓN, FUSIÓN, ABSORCIÓN O PARTICIPACIÓN CON TERCEROS EN TODA CLASE DE ASOCIACIONES, UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS, CONTRATOS Y SOCIEDADES COMERCIALES Y ESTATALES, CON EL PROPÓSITO DE DESARROLLAR TOTAL O PARCIALMENTE OBJETOS IGUALES, AFINES, SIMILARES O COMPLEMENTARIOS AL SUYO.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	200.000.000,00	200.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	130.000.000,00	130.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	130.000.000,00	130.000,00	1.000,00

CERTIFICA - SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2019 SUSCRITO POR ACTO CONSTITUTIVO REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 76976 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE ENERO DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL:

SITUACION DE CONTROL SUBORDINADA

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : YACON INGENIERIA SAS
MUNICIPIO : VILLAVICENCIO
PAIS : Colombia

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 07 DE ABRIL DE 2025 SUSCRITO POR ACCIONISTA UNICO REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 110959 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE ABRIL DE 2025, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL:

SITUACION DE CONTROL SUBORDINADA

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : RODRIGUEZ GUTIERREZ MARIA NELLY
CONTROLANTE
IDENTIFICACION : 51639176
PAIS : Colombia
CIIU : 4112 -

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : YACON INGENIERIA SAS
MUNICIPIO : VILLAVICENCIO
PAIS : Colombia

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 9 DEL 18 DE MARZO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 105520 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE JUNIO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	RODRIGUEZ GUTIERREZ MARIA NELLY	CC 51,639,176

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 20 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 98686 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE JUNIO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	BETANCURT GUTIERREZ MICHEL	CC 1,121,875,765

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTÁ EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE QUE PODRÁ REEMPLAZARLO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES. LA REPRESENTACIÓN LEGAL PUEDE SER EJERCIDA POR PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS ACCIONISTA O NO, LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DESIGNARA A LOS REPRESENTANTES LEGALES POR EL PERÍODO QUE LIBREMENTE DETERMINE O EN FORMA INDEFINIDA, SI ASÍ LO DISPONE, Y SIN PERJUICIO DE QUE LOS NOMBRAMIENTOS SEAN REVOCADOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO. **********FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LOS REPRESENTANTES LEGALES PUEDEN CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD SIN LIMITE DE VALOR EN SMMLV.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 9 DEL 18 DE MARZO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 105521 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE JUNIO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	BASTIDAS RIAÑO ROSA YURANY	CC 1,121,859,332	165931-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de

2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $31,810,151
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

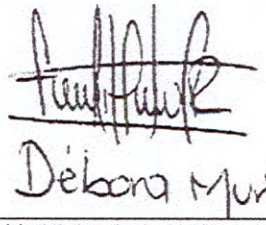
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación CN9V4eJQPA

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****